

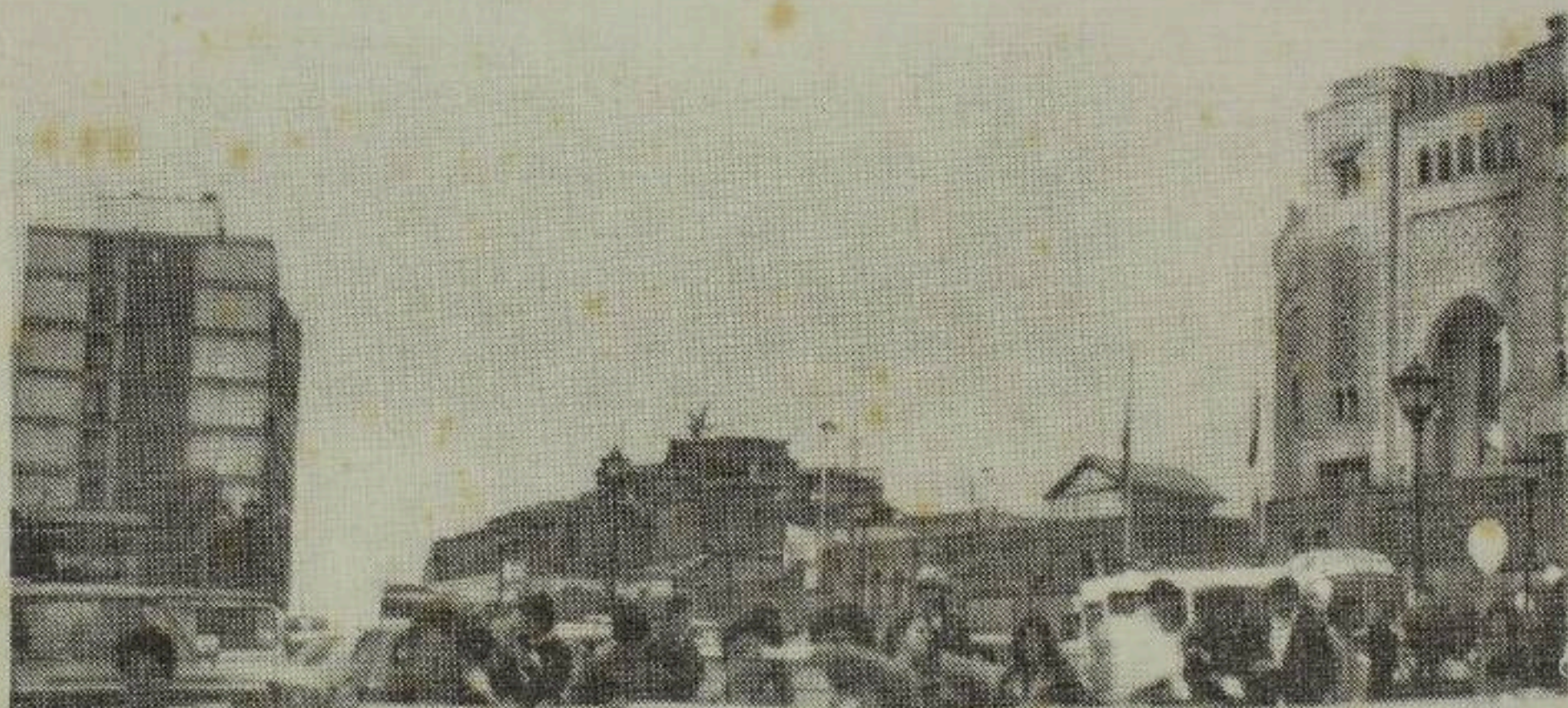
HASTA ENCONTRARLOS !

Federación Latinoamericana de Asociaciones
de Familiares de Detenidos - Desaparecidos

Boletín Informativo

Año VII - N° 37

Nov.-Dic. 1988



**POR LA VIDA Y LA LIBERTAD:
NI DESAPARECIDOS NI IMPUNIDAD
VIII CONGRESO DE FEDEFAM
BOGOTÁ NOV. 13 al 20**

Edición Especial

EDITORIAL

Todo individuo tiene derecho a la Vida, a la Libertad y a la Seguridad de su persona; dice el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que acaba de cumplir 40 años de dictada.

Sin embargo, la realidad nos demuestra que su vigencia no es tal. No se respeta ni ese derecho ni otros que son elementales para los seres humanos; por el contrario a cada momento son vulnerados y violados de manera creciente, tanto por gobiernos dictatoriales, como por gobiernos constitucionales y democráticos.

Las situaciones que se viven en los países centroamericanos como El Salvador, Honduras y Guatemala, demuestran que ni siquiera los Acuerdos de Esquipulas II han podido frenar la creciente represión que sufren esos pueblos. Actúan libremente los llamados grupos paramilitares, no funcionan los mecanismos de protección de la ciudadanía, y se dictan leyes que amparan a los culpables de crímenes contra los derechos humanos.

En los países del Caribe, especialmente Haití, no se pone fin a la larga represión que sufrió ese pueblo a pesar de los esfuerzos y sacrificios que hace para construir una verdadera democracia.

En países sudamericanos como Colombia y Perú, la violencia ha tomado proporciones alarmantes y no es posible que se siga argumentando que la lucha contra grupos armados que actúan en esos países es la causa de esa situación. Chile hace esfuerzos para salir de una larga dictadura y Paraguay intentan romper más de 30 años de represión y aislamiento.

Los países que salieron de dictaduras como Argentina, Uruguay, Brasil y Bolivia no han dado solución ni verdad a los centenares y miles de casos de desapariciones y asesinatos, peor aún se han implementado políticas de amnistía y reconciliación que no constituyen una base sólida para reconstruir esos países y fortalecer los procesos democráticos.

El recuento de la situación política en nuestra zona geográfica ha mostrado: nuevas desapariciones, una línea general de aplicar la reconciliación y la pacificación nacional, donde se favorece a los represores y se nos exige a los afectados olvidar y perdonar absolutamente todo; y un grave deterioro de la situación económica de los pueblos que origina y traerá movilizaciones por reivindicaciones vitales. Este cuadro indica la necesidad de unir fuerzas y lograr una conciencia internacional de que la Vida y la Libertad son derechos inalienables y que deben ser respetados.

Por todo esto los familiares de los detenidos desaparecidos latinoamericanos, reunidos en el VIII Congreso realizado en Bogotá, Colombia, del 13 al 20 de noviembre reivindicaron esos derechos y bajo el lema POR LA VIDA Y LA LIBERTAD: NI DESAPARECIDOS, NI IMPUNIDAD, analizaron, discutieron los problemas que son de interés latinoamericano y aprobaron resoluciones y tareas que tienen como objetivo evitar el triunfo de la Impunidad, para garantizar la Vida y la Libertad.

TEMARIO

PRIMERA PARTE

I- Informe de FEDEFAM sobre la desaparición forzada de personas en América Latina y en el Caribe.

II- Las políticas represivas en América Latina y en el Caribe.

1- Marco Ideológico de las Políticas Represivas:

- Doctrina de Seguridad Nacional
- Conflictos de Baja Intensidad.

III La desaparición forzada y la impunidad.

1- La Impunidad Jurídica, Política y Moral. Sus efectos en la Sociedad.

2- La Impunidad y la Represión contra los Niños:

- Niños Desaparecidos: Secuestrados y Nacidos en Cautiverio.
- Niños asesinados en gestación.
- Niños ejecutados.
- Niños nacidos por actos de violación.

3- Mecanismos Internos e Internacionales de Prevención y Juzgamiento de la Desaparición Forzada:

- Declaración de la Asamblea de la ONU.
- Convención contra la Desaparición Forzada en OEA y ONU.
- La ONU y sus organismos: Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias; Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías.
- La OEA y sus organizaciones: Comisión Interamericana de Derechos Hu-

manos, Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- Parlamento Europeo; Parlamento Latinoamericano.

IV - La desaparición forzada de personas en otras áreas geográficas del mundo.

1- Informes de: Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas; Amnistía Internacional y otras organizaciones.

2- Definición de una política de vinculación de FEDEFAM con los Familiares de Desaparecidos en estas áreas geográficas.

V - La responsabilidad de la sociedad ante la desaparición forzada y la impunidad.

1. La Responsabilidad de Partidos Políticos; Organizaciones Sindicales; Profesionales; Iglesias; Organizaciones de Derechos Humanos; Organizaciones Populares.

SEGUNDA PARTE

I. Foro por los Derechos Humanos en Colombia.

- Aspectos Económicos, Sociales, Políticos, Culturales, de Derechos Humanos del país.

TERCERA PARTE

I Situación interna de FEDEFAM

II Votos y resoluciones

III Declaración del VIII Congreso de FEDEFAM.

ACTO INAUGURAL

Programación

* La locución del acto inaugural estuvo a cargo de las Cras. Luz Marina Hache, Sola Sierra y Jeannethe Bautista.

...“POR LA VIDA Y LA LIBERTAD:
NI DESAPARECIDOS,
NI IMPUNIDAD!!!

L.M.: Bienvenidos hermanos de América Latina, Centroamérica y del Caribe.

S.S.: Bienvenidos hermanos solidarios de Europa, Estados Unidos y Canadá.

J.B.: Nos reúne una vez más el dolor y la esperanza, una vez más el sueño de verdad, Justicia y Libertad de nuestros familiares y compatriotas detenidos-desaparecidos, asesinados, torturados.

L.M.: Esta Colombia desgarrada, os presenta un saludo fraterno y solidario.

S.S.: Invitamos a presidir este Acto:
-A la compañera Pamela Pereira, Presidenta de FEDEFAM, organismo convocante de este evento.

L.M.: -A la compañera, Gloria Mansilla de Díaz, Presidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Colombia, ASFADDES.

J.B.: -Al señor Daniel Medina en representación de los organismos de Derechos Humanos de Colombia.

S.S.: -Al Padre Julio Tumiri Javier, Presidente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia.

J.B.: -A la diputada Ellen Olms en representación de las organizaciones internacionales aquí presentes.

L.M.: -Al Doctor Alfredo Vasquez Carrizosa ex-Canciller de la

República y Presidente del Comité Permanente por la defensa de los Derechos Humanos de Colombia.

S.S.: -Al compañero Angelino Garzón en representación de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, C.U.T.

J.B.: -Al compañero Gabriel Betancourt en representación de las organizaciones indígenas, campesinas y cívicas de Colombia.

(COMIENZA EL ACTO)

L.M.: - Les invitamos a rendir un homenaje a nuestros símbolos patrios, símbolos de nuestro pueblo. A continuación vamos a escuchar, de pie, con todo respeto, el Himno Nacional de la República de Colombia, como un acto de amor a nuestra Patria ensangrentada.

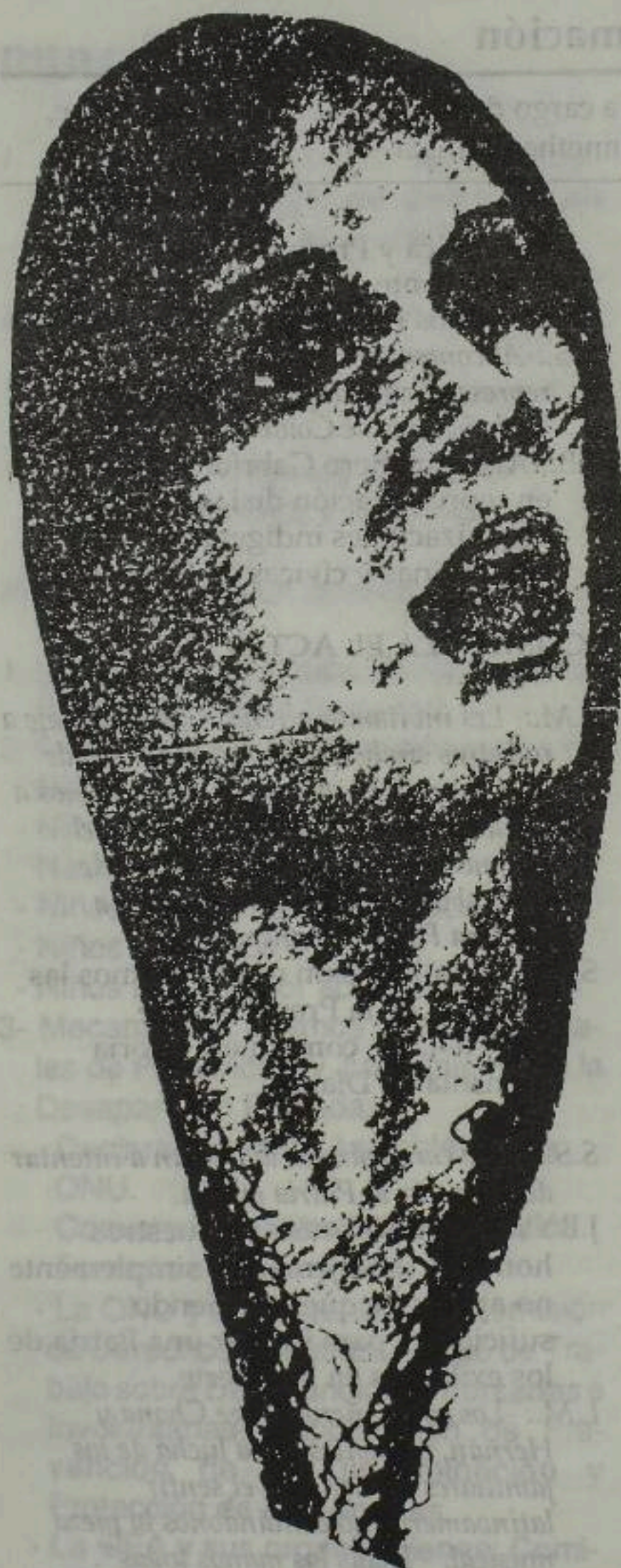
S.S.: -A continuación escucharemos las palabras de la Presidenta de ASFADDES, compañera Gloria Mansilla de Díaz.

(...)

S.S.: - “Se cansarán un día y van a intentar desaparecer la Patria entera.

J.B.: Van siendo tantos ya nuestros hombres y mujeres que simplemente no aparecen, que van siendo suficientes para fundar una Patria de los exiliados en la muerte.

L.M.: -Los compañeros Jorge Chona y Hernán, presentes en la lucha de los familiares interpretan el sentir latinoamericano cantándonos la pieza musical: “Todas las manos todas”.
(...)



J.B.: - La compañera Pamela Pereira, Presidente de FEDEFAM da apertura al VIII Congreso y presenta el saludo a nombre de todos los familiares latinoamericanos.

(...)

S.S.: - *Saludamos la presencia de las organizaciones internacionales aquí presentes.*

L.M.: - No hay dolor inútil.

J.B.: - *Hay hombres que luchan un día y son buenos.*

Hay hombres que luchan un año y son mejores

Hay hombres que luchan muchos años y son muy buenos

Pero hay quienes luchan toda la vida... esos son los imprescindibles.

L.M.: - El Dr. Daniel Medina en representación de todos los organismos de Derechos Humanos de Colombia presenta un saludo colectivo.

(...)

S.S.: - *Agradecemos las adhesiones de las organizaciones y personalidades solidarias con nuestra lucha (lectura de lista)*

J.B.: - La diputada Ellen Olms del Parlamento Alemán, en representación de los organismos internacionales aquí presentes presenta el saludo a nombre de los mismos.

S.S.: - *Yo pisaré las calle nuevamente de lo que fue Santiago ensangrentada y en una hermosa plaza liberada me detendré a llorar a los ausentes.*

L.M.: - A continuación el grupo de teatro "Los Danzantes", dirigidos por Cesar Monroy representaran para todos nosotros "Juegos de mi Pueblo", obra que es un viaje fantástico por el cuento, el juego y la ronda mostrando que es importante conocer nuestro pasado, sin olvidar el presente y el futuro.

(...)

J.B.: - *Seguidamente el compañero Angelino Garzón, en representación de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, C.U.T. saluda al VIII Congreso de FEDEFAM.*

(...)

S.S.: - Por nuestros familiares detenidos-desaparecidos

L.M.: - *Juicio y Castigo a los culpables.*

J.B.: - "Saldrás de cualquier lugar a recibirme y abrazarme, y recuperaré en este abrazo todos los soles que me han robado".

S.S.: - *El compañero Gabriel Betancourt en representación de la Organización Nacional Indígena, de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos y de la Coordinadora Nacional de Movimientos Cívicos; presenta su saludo al VIII Congreso.*

(...)

L.M.: -El compañero poeta colombiano, Feo Amín nos recita su poema:

"Adivina, adivinador".

(...)

J.B.: - *Con el coro de la vida cantarán los hombres, las mujeres y los niños.*

S.S.: -Por nuestros familiares detenidos-desaparecidos, Juicio y Castigo a los culpables.

J.B.: - *Para finalizar nuestros niños, los hijos y familiares de los detenidos-desaparecidos de Colombia harán entrega de un recordatorio.*

(...)

L.M.: -" Al fin y al cabo volveré a escribir Justicia, Progreso, Libertad

J.B.: -*Me moriré pensándolas*

S.S.: -Trazándolas

L.M.: - *Amándolas*

J.B.: - Siempre para mí, tendrán sentido.

S.S.: - *Y a ellas deberé que alguna vez yo sea polvo enamorado*

L.M.: -Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos

....: - "Por la vida y la libertad:
ni desaparecidos ni impunidad!!!

Autoridades del VIII Congreso

Presidenta:

Gloria Mancilla de Díaz
(Colombia)

Vice-Presidenta:

Tilsa Albani
(Argentina)

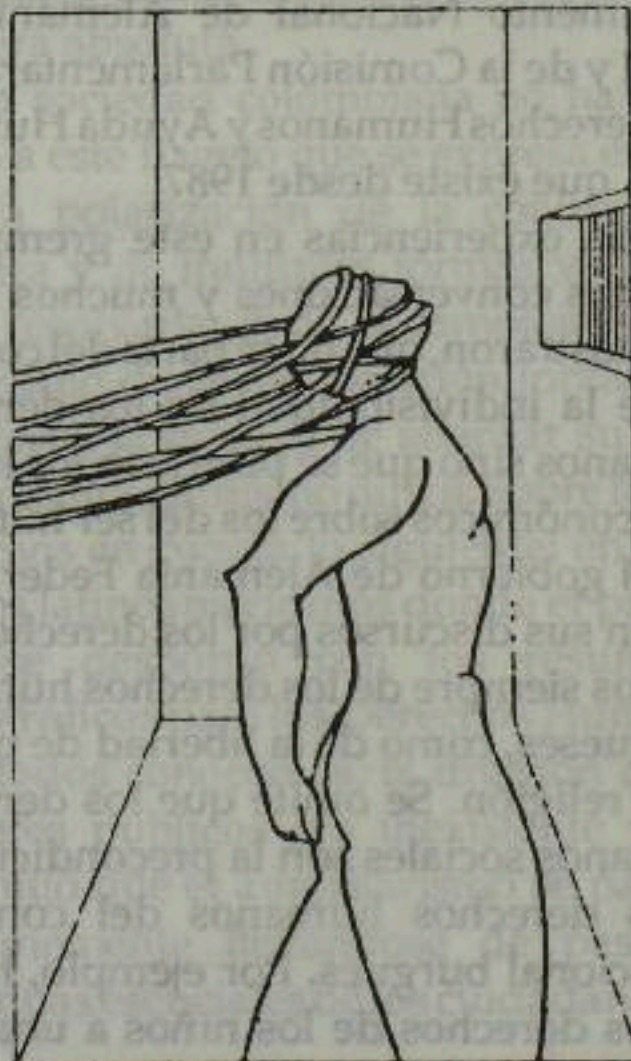
Secretaria de Actas:

Cristina Quiroga Santa Cruz
(Bolivia)
Sola Sierra
(Chile)

Secretaria de Votos

y Resoluciones:

María del Carmen Martínez
(Uruguay)



SALUDOS

Estimados amigos y amigas:

Les saludo cordialmente aquí en Colombia.

La razón del Congreso, los grandes problemas de la violación de los derechos humanos, nace del dolor de los torturados, de los desaparecidos, de los familiares y de millones de hombres y mujeres que sufren hambre y desesperación, porque los que gobiernan les impiden ejercer los derechos humanos más fundamentales. La historia ha demostrado que los derechos no son regalos, sino tienen que ser penosamente conquistados y defendidos. Este congreso forma parte de la lucha contra la violación de los derechos humanos en Colombia y en toda América Latina.

Amigos y amigas, yo soy miembro del Bundestag del Parlamento Nacional de Alemania Federal y de la Comisión Parlamentaria por los Derechos Humanos y Ayuda Humanitaria, que existe desde 1987.

Mis experiencias en este gremio, en muchas conversaciones y muchos viajes me mostraron, que no se parte del concepto de la indivisibilidad de los derechos humanos sino que se priorizan los intereses económicos sobre los del ser humano.

El gobierno de Alemania Federal habla en sus discursos por los derechos humanos siempre de los derechos humanos burgueses, como de la libertad de prensa o de religión. Se omite que los derechos humanos sociales son la precondition de estos derechos humanos del concepto tradicional burgués. Por ejemplo, hablar de los derechos de los niños a una vida

digna, a salud, educación y formación no es un tema de estos gobiernos burgueses. ¿Pero como se pueden desarrollar niños que han sido testigos de torturas, de detenciones-desapariciones, del asesinato de sus padres o de sus amigos? Y lo que es peor, hay niños que ya no solamente son testigos, sino que se convierten a su vez en víctimas de estas brutalidades. De ese tema vamos a hablar en el congreso.

Desde hace algún tiempo llegan a las fronteras de Alemania Federal niños solos, mandados por sus padres a buscar refugio, porque ellos, los padres ya no ven posibilidades de salvarse pero quieren por lo menos prever que sus hijos sobrevivan. Hace cuatro días, cincuenta niños, procedentes de Sri Lanka con destino a Alemania Federal, fueron interceptados en una escala en Sofía, Bulgaria y devueltos a su país de origen, debido a una presión del gobierno Alemán. Esto es la respuesta del gobierno al dolor de los niños.

Otro problema, también aquí en América Latina es la impunidad con que actúan los verdugos de la tortura y los que les cubren. En tanto se torture, asesine y explote impunemente, y esto también en nombre de democracia y libertad, no habrá un cambio de la situación.

Amigos y amigas, un diputado Europeo dijo una vez en una asamblea parlamentaria casi desesperado "Mientras peor es la situación, más convenciones de derechos humanos se aprueban" Yo quiero agregar: ¿de qué sirvan las muchas hojas de papel, si las instancias oficiales, nacionales e internacionales fracasan en la protección y vigilancia de los derechos humanos?

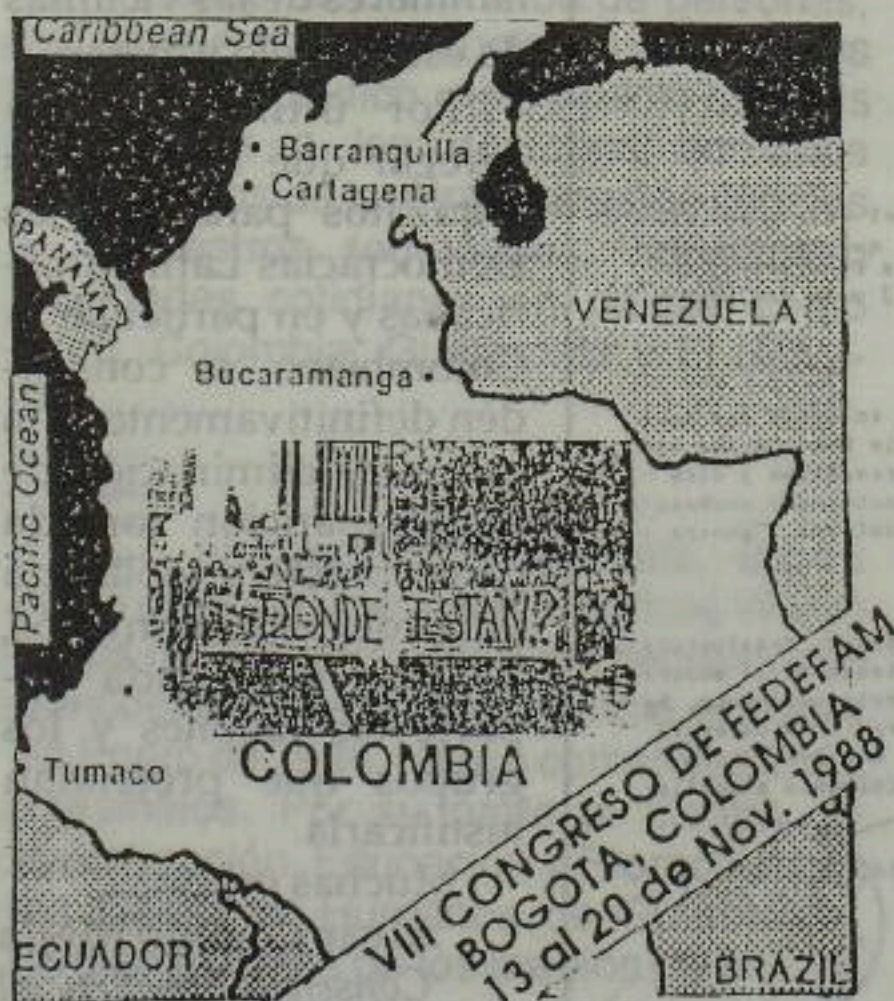
Consternación y repudio nos causaron las masacres en Segovia. Desde aquí, solicito a la opinión pública internacional, denunciar con alta voz este crimen terrible y demandar del gobierno colombiano aclarar esta masacre y castigar los culpables.

El análisis de la situación tiene que fortalecernos en la lucha en cada lugar y cada instante por los derechos de todos los hombres y todas mujeres. Esta es nuestra responsabilidad en este Congreso y la enfrentaremos.

Por la vida y la libertad, ni desaparecidos, ni impunidad.

Ellen Olms*

* Parlamentaria de Alemania Federal, elegida por las organizaciones internacionales participantes en el Congreso para presentar el saludo en representación de las mismas.



Señores
VII Congreso de FEDEFAM
Bogotá

En nombre del Gobierno Nacional y en particular de la Consejería Presidencial para la Defensa, Protección y Promoción para los Derechos Humanos deseo expresarles un cordial saludo de bienvenida a todos los Delegados Nacionales e Internacionales, con mis votos sinceros para que las deliberaciones de este Congreso traduzcan un avance en las justas luchas que en el Continente Latinoamericano se libran por la plena vigencia de los derechos humanos.

El problema de la desaparición forzada de personas en América Latina constituye uno de los grandes vacíos en la legitimidad de las formas propias del estado de derecho y su eliminación como práctica violatoria de todos los derechos fundamentales, es uno de los grandes retos que las democracias, si quieren reconocerse como tales, deben superar de manera absoluta.

La sociedad colombiana no ha escapado a este flagelo que se expresa en una aguda polarización de la controversia política y de múltiples formas violentas para resolverla, dada la complejidad del fenómeno de la desaparición forzada de personas, la manera de abordar su solución resulta asimismo difícil. Sobre todo si tenemos en cuenta lo siguiente: en otros países latinoamericanos donde el problema se desbordó con los resultados catastróficos para los Derechos Humanos que todos conocemos, la división de los poderes públicos era inexistente y eso permitió que el autoritarismo se paseara impunemente llevándose de paso las garantías esenciales de los ciudadanos. En

cambio en nuestra patria, con muchas dificultades hay que reconocerlo, funciona un estado de derecho con el ámbito de competencia de los poderes públicos plenamente definidos. Tal es la razón por que en Colombia resultan muchas veces erradas y llenas de parcialidad las generalizaciones que se hacen para comprender en su exacta dimensión un fenómeno como el que discute y analiza este importante congreso.

De todos modos la obligación del Estado Colombiano y sus autoridades es promover todas las investigaciones necesarias para esclarecer los casos de desapa-

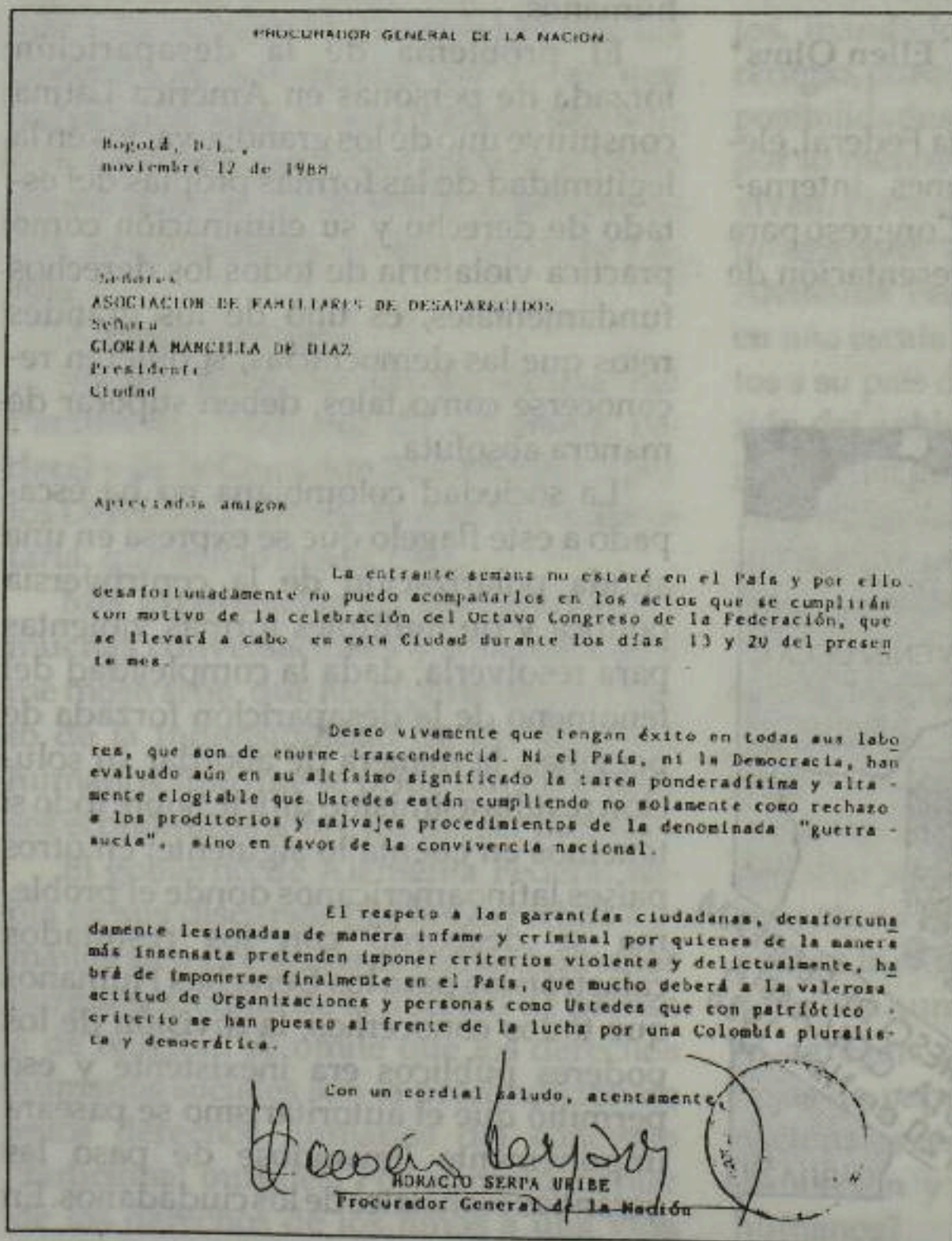
rición forzada; y simultáneamente, como ha sido la conducta del actual gobierno, tener abiertas todas las puertas para que los organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales puedan observar la situación concreta en esta materia.

Actualmente, de común acuerdo, con la Procuraduría General de la Nación se ha venido estudiando la posibilidad de implementar mecanismos legales que sirvan para combatir la desaparición. En ese sentido se está elaborando un proyecto de ley que permita establecer un tipo penal que consagre la desaparición forzada de

personas como un crimen atroz, y que de ser acogido como Ley de la República por las Cámaras Legislativas constituye un soporte jurídico y fáctico para que las investigaciones produzcan el resultado que todos los familiares de las víctimas de este flagelo esperan.

Por último, quiero agregar que uno de los requisitos para que las Democracias Latinoamericanas y en particular la Colombiana, se consoliden definitivamente es la completa eliminación de la desaparición forzada como práctica violatoria de los derechos humanos, sin que para nada importe las razones y los grupos que pretendan justificarla.

Muchas gracias.
Alvaro Tirado Mejía
 Consejero Presidencial
 Derechos Humanos.



INFORME

DE FEDEFAM SOBRE LA DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

La situación de los derechos humanos en nuestro continente latinoamericano durante 1988, al igual que en años anteriores muestra una realidad francamente alarmante de actos violatorios a los derechos más fundamentales de la persona humana.

Por la dimensión numérica de las personas víctimas de tales violaciones resulta imposible pretender una exposición pormenorizada de cada caso, de ahí la necesidad de exponer de una manera global las distintas situaciones que se han verificado en forma persistente durante este año en cada país o región, en lo que dice relación principalmente con el problema de las desapariciones forzadas de personas y asesinatos o ejecuciones.

Durante este año, la práctica represiva de la desaparición forzada de personas, así también la de ejecuciones por razones de carácter político, sin perjuicio de otras violaciones a los derechos humanos como casos de torturas, arrestos ilegales y secuestros temporales, constituyen realidades cotidianas en países como Perú, Colombia, Guatemala y El Salvador.

En el caso de Guatemala, según cifras de la Organización Americas Watch en los dos primeros años del gobierno del presidente Cerezo, que asumió el poder en Enero de 1986, fueron cometidos 2091 asesinatos. Por su parte el Centro de Investigación, Educación y Promoción de los Derechos Humanos de Guatemala, divulgó a través de los medios de prensa un informe, en el que señala que entre

Enero y Junio de este año fueron cometidas 803 violaciones a los derechos humanos, de los cuales 418 casos corresponden a personas ejecutadas o asesinadas. Por su parte el Procurador de los Derechos Humanos, en un plazo de 12 meses a partir de cuando inició sus actividades esta institución en Agosto de 1987, recibió 900 denuncias de violaciones a los derechos humanos fundamentales. Informaciones de prensa reseñan que en dicho período ocurrieron más de 60 casos de desaparecimiento.

Por su parte, el informe de la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala presentado a la última asamblea de Codedhuca en Mayo, consigna un párrafo de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento de los acuerdos de Esquipulas II, en el que se señala, "pese a ello (algunos avances de tipo formal) La Comisión Nacional de Reconciliación ha señalado la persistencia de denuncias de diferentes grupos sociales, especialmente sindicalistas y políticos en sentido de que en Guatemala continúan violandose los derechos humanos. A menudo la prensa informa que de personas desaparecidas y asesinadas, delitos que algunos sectores imputan al Gobierno, mientras que este los achaca a fuerzas políticas incontroladas de la extrema izquierda y derecha, además de que ha recrudecido la violencia común... aparentemente como consecuencia de la crisis económica que atraviesa el país".

Los grupos de derechos humanos han denunciado también durante los últimos meses el recrudecimiento de las acciones criminales de los "escuadrones de la

muerte", los que operan impunemente, con una tolerancia que resulta sospechosa por parte de las instituciones policiales y de las Fuerzas Armadas.

Según la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala entre Enero y Marzo de 1988, ya se contabilizaban 84 víctimas de ejecuciones o asesinatos, y 26 casos de desaparición forzada.

La cifra de casos de desaparición y asesinatos en este país durante las 3 últimas décadas, según todos los informes conocidos superan la cifra de 100.000 víctimas, y en alguno de estos informes se habla hasta de 140.000 casos. En una publicación del mes de Mayo de este año, Amnistía Internacional informa que "conclusiones preliminares de una investigación realizada por la Magistratura Coordinadora de Menores de la Corte Suprema de Guatemala estimaban que desde 1980 unos 100.000 niños habían perdido por lo menos a uno de sus padres y que aproximadamente el 20% habrían quedado totalmente huérfanos a consecuencias de la violencia política".

En Perú, al igual que en el caso de Guatemala la cifra de casos de personas víctimas de la desaparición forzada o asesinados son imprecisas, por la dimensión de los casos, además de la actual ocurrencia de los mismos, los obstáculos que existen en el interior del país para poder realizar investigaciones objetivas que surgen de las Fuerzas Armadas involucradas en estos hechos, lo que hace difícil conocer el número de afectados en forma exacta.

En Diciembre de 1987 la Cámara de Diputados del Perú aprobó la constitución de una Comisión Investigadora de los casos de personas desaparecidas, y al respecto resulta interesante conocer una resolución cuando esta se constituyó en la que señala, "que, desde el mes de Julio

de 1980 hasta la fecha, en nuestro suelo patrio, han dejado de existir cerca de 8000 personas, originando una explicable inquietud y zozobra en la ciudadanía en general".

Por su parte el Fiscal de la Nación informó ante la Comisión de Derechos Humanos a fines de 1987 que los casos de detenidos desaparecidos desde 1983 a 1987 eran de 2714 casos. A esa cifra deben agregarse los más de 178 casos de desaparecimientos ocurridos durante 1988, lo que hace una cifra de más de 3000 víctimas.

Actualmente en el Perú, los grupos de derechos humanos, los familiares y la Iglesia Católica, realizan una campaña nacional por los detenidos desaparecidos en un esfuerzo por determinar el actual paradero de estos, sancionar a los culpables de estos casos, erradicar esta práctica represiva y promover una cultura de vida.

Respecto del Perú también es necesario atender de manera especial la situación de los niños afectados o víctimas de actos represivos o de actos de violencia, y de el alto número de niños que han perdido a uno o a sus dos padres y que viven en una situación de absoluto desamparo.

Colombia, también se encuentra inserta en una realidad de violencia extrema, que pareciera día a día más intensa y que al igual que los casos de Guatemala y Perú muestra un costo en vidas humanas que aterra y asombra, y respecto de cual nadie tiene derecho a permanecer indiferente. Ninguna causa justifica los atentados a la vida.

Según el Centro de Investigación y Educación Popular, en lo que va corrido de Enero a Agosto de este año en este país han sido asesinadas 3950 personas.

Las informaciones oficiales atribuyen

muchas de estas muertes a "escuadrones de la muerte" cuya acción criminal de tanta impunidad resulta sorprendente. Al respecto Amnistía Internacional en su informe sobre Colombia de 1987 precisa que en el caso de los asesinatos ocurridos ese año, "el gobierno atribuyó la mayoría de los asesinatos a "escuadrones de la muerte", misteriosos pistoleros a los que describió como civiles a los que decía no poder identificar ni controlar. Sin embargo, Amnistía Internacional consideró que las acciones atribuidas a estos escuadrones de la muerte habían sido realizadas en realidad por personal policial y militar, algunas veces de uniforme, y pistoleros civiles que trabajan con ellos, aparentemente actuando con la venia del alto mando del Ejército".

Pareciera que esta realidad no ha variado en el curso de este año salvo en el aumento del N° de víctimas.

Las masacres de campesinos, los asesinatos, desapariciones forzadas, y los múltiples actos de violencia que azotan este país diariamente, trascienden el interés solo de la sociedad colombiana, y constituyen una afrenta a la conciencia de la comunidad internacional lo que obliga a un esfuerzo común para rescatar una cultura de vida para este pueblo con una historia de violencia que pareciera no tener fin, y a la que debe poner término cuanto antes.

En El Salvador, continúa el conflicto de guerra interna, sin que se visualice por ahora un proceso de pacificación. El diálogo nacional entre las partes comprometidas en el conflicto parece ser la única alternativa de solución política al conflicto que se prolonga ya por tantos años, pero desgraciadamente este diálogo no se produce.

Lo que sí ocurre es que en el contexto de ese conflicto se verifican graves viola-

ciones a los derechos humanos, que afectan fundamentalmente a los sectores populares de luchan por sus reivindicaciones más mínimas. Así los casos de detenciones, secuestros, torturas a los detenidos y asesinatos son frecuentes.

Solo entre Enero y Abril de este año, la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador recibió denuncia documentada de 198 casos de detenciones arbitrarias, y 21 personas desaparecieron sin conocerse su paradero.

En Mayo de este año, esta Comisión de Derechos Humanos, también denunció el "resurgimiento" de los escuadrones de la muerte que lo calificaron de resurgimiento artificial, por cuanto estos no dejaron nunca de operar sino que aparecieron nuevamente a nivel de propaganda amenazando de muerte y reconociendo públicamente el asesinato de personas de la población civil.

En el período de Enero a Mayo de este año, la Comisión de Derechos Humanos conoció de 40 ejecuciones extrajudiciales en que actuaron miembros de las Fuerzas Armadas y grupos paramilitares. Muchos de los cadáveres aparecieron en distintos lugares de San Salvador como muestra de haber sufrido graves actos de torturas, mutilaciones, o que habían muerto por degollamiento.

En los 4 países a que me he referido la tortura cruel y degradante es práctica habitual en los interrogatorios de los presos, por parte de los agentes represivos. También es una realidad común la impunidad con que actúan los responsables de estos hechos, y que solo es posible que se ejecuten con la tolerancia de las instituciones del Estado que nada hacen por investigar y sancionar a los culpables de estos actos criminales. También en estos países se observan actos de violencia de organizaciones armadas contrarias a los respectivos Gobiernos y a sus fuerzas armadas responsables de las mayores

violaciones a los derechos humanos; que realizan hechos violentos de los que resultan afectadas las vidas de víctimas inocentes.

Tanto en Perú como en Colombia, El Salvador y Guatemala gobiernan presidentes civiles, que se califican de democráticos, y en todos ellos existen las instituciones a que uno aspira funcione en un estado democrático: Parlamento, Poder Judicial, partidos políticos, procuradurías, etc. pero donde los derechos y garantías de las personas resultan violentados en forma masiva y sistemática, en que las instituciones señaladas aparecen o comprometidas en decisiones políticas que permiten el quehacer represivo de sus Fuerzas Armadas policiales, al margen incluso de su propia legalidad, y de todo principio de respeto a los derechos y garantías de la persona humana, no cumplen el papel que les corresponde de investigar y sancionar toda actividad criminal, y así el marco político institucional, y la obsecuente y tolerante conducta que adoptan los Poderes Judiciales ante tales hechos hacen que la población quede absolutamente en la indefensión y desprotección de sus derechos más fundamentales.

Perú, Colombia, Guatemala y El Salvador, son países respecto de los cuales debemos tener una particular atención y preocupación por la gravísima situación de derechos humanos por la que atraviesa.

En Honduras, la práctica de la desaparición forzada de personas se implementó fundamentalmente entre los años 1971 y 1987, de una manera sistemática e institucional resultando una cifra de 136 personas desaparecidas a la fecha.

El Estado de Honduras ha sido el primer país que debió comparecer ante la Corte Interamericana de Justicia para res-

ponder por la situación de personas detenidas desaparecidas resultando condenado este Estado en la sentencia que la Corte dictó en Julio pasado en el caso de Manfredo Velásquez, encontrándose a la fecha pendiente la sentencia respecto de otros 3 casos.

Esta sentencia es uno de los logros más importantes que se han conseguido en la lucha por la causa de los detenidos desaparecidos. Y muchos fueron los obstáculos que debieron superar las familias y organismos de derechos humanos para lograr este objetivo, corriendo incluso grandes riesgos personales los testigos de este proceso.

Desgraciadamente 2 crímenes se cometieron en relación con este juicio. A mitad de Enero de este año fué asesinado Miguel Angel Pavón presidente de un Comité Regional de Derechos Humanos, quien había declarado en las audiencias de prueba del juicio. Y días antes había sido asesinado José Vilorio, quien no alcanzó a comparecer en la Corte, para dar cuenta de sus actividades como integrante de un escuadrón de la muerte en su país y estaba en condiciones de revelar la verdad de múltiples casos de detenidos desaparecidos y asesinados.

Si bien es cierto que durante estos últimos años no se ha estado utilizando masivamente la práctica de la desaparición forzada de personas por los organismos represivos, si han aumentado de manera considerable los asesinatos o ejecuciones. Así el Comité de Derechos Humanos denunció más de 300 ejecuciones ocurridas desde 1984 a 1988, y en su informe de Mayo presentado ante la Comisión de Derechos Humanos de Centroamérica se da cuenta de 33 homicidios imputables a las fuerzas policiales y de seguridad.

La intervención abierta y la presencia de un alto número de militares norteamericanos a partir de Marzo generó una reac-

ción nacionalista del pueblo hondureño que determinaron una reacción represiva del Gobierno implementando medidas restrictivas de los derechos y garantías de las personas, así como también actos represivos que afectaron a muchas personas siendo varias de ellas arrestadas, asesinadas o torturadas.

En México, la situación de derechos humanos es muy precaria, y poco se conoce de la real dimensión del problema. Una permanente política exterior del gobierno mexicano de solidaridad con otros pueblos pero absolutamente contradictoria con la realidad interna de violencia y represión, no debe confundirnos, por cuanto los asesinatos, las prácticas de tortura con los detenidos, los secuestros temporales y las desapariciones forzadas son una realidad que también se debe denunciar y no silenciar. Particular gravedad reviste la situación en las zonas rurales donde la desprotección de las víctimas aún es mayor que en las ciudades.

La cifra de detenidos desaparecidos en México alcanza más de 543 personas y durante 1988 se han producido al menos dos desapariciones.

Haití, en los distintos gobiernos que se han sucedido después de la caída de Duvalier la violación a los derechos humanos se ha mantenido. Y con cierta frecuencia en los medios de comunicación se dan a conocer noticias de graves hechos de asesinatos o ejecuciones, arrestos, etc. Particular conmoción provocaron este año los ataques a 2 Iglesias donde fueron asesinadas varias personas y otras quedaron heridas.

Se dice que el número de personas desaparecidas en Haití asciende a la suma de 12.000 desde el inicio de las dictaduras

de la familia Duvalier. Desgraciadamente se conocen datos parciales dados los obstáculos que existieron y existen actualmente en el país para investigar estos hechos.

Hay que agregar también el número de 40.000 personas asesinadas durante el mismo período de tiempo.

Trabajar por los derechos humanos en Haití, al igual que en otros países constituye un alto riesgo para la vida y la seguridad personal. El caso de Lafontant Joseph, amigo nuestro, abogado, educador y presidente de la Liga Haitiana pro Derechos Humanos que fue asesinado en Julio de este año de una manera muy brutal es un triste ejemplo de esa realidad. Pareciera, según informaciones de prensa que el actual gobierno de Haití pretende actuar con un apego a una conducta democrática y de respeto a los sectores populares. Debemos seguir con atención los acontecimientos sin perjuicio de continuar exigiendo que se ponga término a la impunidad criminal y se desarticule principalmente a la organización de los Tonton-Macoutes, cuerpo represivo creado en la época de Duvalier, de donde surge la mayor actividad de violación a los derechos fundamentales del pueblo haitiano.

En Argentina las juntas militares que se sucedieron una tras otra hasta el advenimiento del régimen democrático en ese país, dejaron un saldo de 9.000 desaparecidos según un informe de la CONADEP y de 30000 según informes de las organizaciones de familiares, por la acción represiva de las Fuerzas Armadas que actuaron en lo que llamaron "la guerra sucia". Constituyendo los 400 casos de niños desaparecidos una de las aberraciones humanas peores que se ha conocido hasta ahora.

Han transcurrido varios años de democracia, y la verdad y la justicia para los detenidos desaparecidos no ha sido posible, a pesar del enjuiciamiento y sanción a las cúpulas militares que gobernaron el país. La Ley de Punto Final dictada en diciembre de 1986 que concedió un plazo de tres meses para la presentación de las demandas contra los militares por violación a los derechos humanos durante la dictadura militar; la Ley de Obediencia Debida que estableció que aquellos oficiales con rango inferior a teniente coronel o que con mayor rango no tuvieron capacidad de decisión quedarán exentos de responsabilidad por presunta violación a los derechos humanos; modificaciones al Código de Justicia Militar hechos con anterioridad en definitiva han sido el marco jurídico generado por una decisión política que ha permitido una impunidad vergonzosa de las que son responsables las instituciones democráticas que han tomado parte en la dictación y aplicación de estas leyes.

Constituye una realidad traumática para la conciencia democrática no solo del pueblo argentino, sino de los pueblos latinoamericanos que las instituciones democráticas hayan otorgado sin siquiera establecer la verdad de cada caso, la más absoluta impunidad a los responsables de tan graves actos criminales permitiendo que los victimarios gocen de una libertad a todas luces inmoral.

Al tratar el problema de los detenidos-desaparecidos en Argentina necesariamente hay que considerar el problema de los niños desaparecidos.

Los esfuerzos tenaces de búsquedas de sus abuelas han permitido la restitución de 45 niños a sus legítimas familias. Aún queda un número de niños muy alto por ubicar y otros tantos por rescatar y lograr su restitución. Así también pendiente se encuentra la situación de los niños que permanecen retenidos en Para-

guay. Cada cierto tiempo nuevos hechos que afectan a los niños desaparecidos conmocionan a la sociedad argentina como el caso de la menor Juliana que por orden judicial fue arrebatada a su legítima familia para entregarla a sus padres adoptivos.

El problema de los detenidos desaparecidos en Argentina es un problema urgente, respecto del cual todas las instituciones democráticas y partidos políticos tienen una responsabilidad aún pendiente.

En Uruguay también la falta de verdad y la Impunidad criminal son problemas que deben enfrentar los familiares de los detenidos desaparecidos.

La Ley de Caducidad dictada durante el actual gobierno democrático, es el obstáculo que hasta ahora resulta insalvable para lograr Justicia que los familiares han enfrentado junto a otras organizaciones, haciendo uso del mecanismo constitucional que permite convocar a Referendum con firma del 25% de los ciudadanos con derecho a votar, con el objeto de derogar o ratificar esta ley de amnistía que ha favorecido a los principales implicados en las violaciones a los derechos humanos durante los gobiernos militares que existieron en Uruguay entre 1973 y 1985.

Para convocar el referendum se recogieron 634.000 firmas, aún cuando solo se necesitaban 555.000. Desgraciadamente las irregularidades en la Corte Electoral, la falta de garantías y poca transparencia en el trámite de conteo de las firmas hacen peligrar la posibilidad cierta de que se llegue a materializarse este referendum, que de realizarse y obtener un resultado positivo que permitiera la derogación de la Ley de Caducidad, habría que enfrentar la reacción de las Fuerzas Armadas, del Gobierno, del Par-

lamento, Poder Judicial y demás instituciones que probablemente imaginarán nuevos obstáculos para dificultar el cumplimiento de este resultado.

En Bolivia, los esfuerzos por hacer Justicia en el caso de las violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la dictadura de García Meza, están concentrados en el Juicio de Responsabilidades contra este y sus colaboradores, el que se encuentra virtualmente paralizado, como consecuencia de las acciones dilatorias de la defensa de los inculpados haciendo uso de las llamadas "cuestiones previas y prejudiciales", y así impiden que se avance en el mismo y que se llegue a la etapa de la recepción de las pruebas y posteriormente a la sentencia.

Tanto en Argentina como en Uruguay y Bolivia, durante este año y en general durante la vigencia de los regímenes democráticos no se han conocido denuncias por casos de desaparecimiento por razones políticas lo que es un hecho positivo y valorable, pero si ocurren otras situaciones de tipo represivo en que se verifican atropellos a las garantías individuales de las personas.

Constituye la falta de verdades y la Impunidad de los responsables de los graves crímenes de las dictaduras que los precedieron un asunto pendiente, desde un punto de vista político, militar y social, porque los aparatos represivos no han sido desarticulados, y sus integrantes gozan de una impunidad concedida por las democracias que temen enfrentar la reacción de las Fuerzas Armadas ante la eventualidad de que se realicen investigaciones serias y profundas.

En Chile en el actual contexto de dictadura no es posible avanzar hacia la Verdad y la Justicia respecto a los 763 casos de personas detenidas desaparecidas durante este régimen dictatorial, por cuanto se encuentra vigente un decreto de amnistía que aplicado por los tribunales militares con un alcance mayor que lo que el propio texto dice, no permite en la actualidad realizar ninguna investigación para esclarecer estos casos ocurridos antes de Abril de 1978.

Respecto a los casos ocurridos con posterioridad a esta fecha, particularmente los cinco jóvenes desaparecidos en Septiembre de 1987, la falta de operatividad de los Tribunales unido a la falta de cooperación de los organismos policiales encargados de las investigaciones no hacen posible hoy día tampoco avanzar en estas investigaciones.

En todo caso las perspectivas de un tránsito a la democracia, aún con las limitaciones que es posible observar, hacen que las expectativas de investigación y justicia sean reales y posibles. Sin perjuicio de ello es necesario señalar que los casos de violación de los derechos humanos continúan, los arrestos ilegales, los actos de tortura o los muertos en circunstancias anormales.

También en Paraguay, donde la dictadura lleva ya más de 30 años las posibilidades de resolver los casos de detenidos desaparecidos son mínimas, más si estos corresponden a las organizaciones campesinas que hace difícil que su situación se conozca y considere. En todas las detenciones irregulares, los actos de tortura, expulsión de algunos sacerdotes del país demuestran que junto a la dictadura permanecen las políticas represivas ya como algo inherente a la vivencia diaria del pueblo paraguayo.

En Brasil, los casos de detenidos desaparecidos continúan pendientes sin que se hayan esclarecidos, se mantiene a los responsables en igual situación de impunidad como en otros países de la región, si bien en estos momentos no ocurre la práctica de la desaparición forzada de personas como política de Estado, no puede dejar de mencionarse las masacres de campesinos en apartadas regiones, las ejecuciones y asesinatos por razones de "limpieza de la sociedad" en las que también aparecen involucrados escuadrones de la muerte teniendo como víctimas a los niños vagos y la práctica de tortura en los recintos policiales.

De esta revisión de situaciones en los distintos países es posible formular algunas consideraciones comunes y que es-timo deberán tenerse presentes en el trabajo de talleres por cuanto son problemas que debemos enfrentar en esta Federación en el transcurso del próximo año y lo que resta de este y que requieren de una respuesta responsable y realista a nuestras capacidades y medios.

Desgraciadamente la práctica de la desaparición forzada de personas está vigente hoy en algunos países de América Latina, de tal manera que buscar fórmulas que conduzcan a erradicar esta criminal práctica sigue siendo una tarea urgente. Se hace del todo necesario implementar en los países donde este fenómeno se está produciendo, políticas preventivas que hagan imposible la continuidad de esta modalidad represiva.

Así también el establecimiento de mecanismos de acción urgente e inmediata para los casos que se produzcan. Debe preocuparnos que en la realidad concreta aún no tenemos una capacidad de respuesta lo suficientemente ágil que logre que a una persona detenida desaparecida en cualquier lugar se le respete la vida y se reconozca su detención.

La impunidad en todos sus aspectos pareciera ser el problema más generalizado que debe preocuparnos hoy día en todo el continente, y que también debemos enfrentar de una perspectiva más pragmática en el marco de nuestros principios.

Ante la represión y las limitaciones de todo orden que se presentan al interior de nuestros países para desarrollar un trabajo de defensa de nuestros familiares y de los derechos humanos en general debemos realizar un trabajo más activo y sistemático en los organismos internacionales- OEA, ONU, ONG, Corte Interamericana de Derechos Humanos entre otros.

Para un trabajo más efectivo es fundamental elevar el nivel de información por país, con antecedentes ciertos con la mayor precisión posible. Hasta ahora no hemos tenido la capacidad de saber exactamente el número de detenidos desaparecidos en muchos países, siempre se habla de aproximados y esto resulta un obstáculo para el trabajo. En ese mismo orden de ideas se necesita reforzar la labor de denuncia que realizamos por cuanto no hay suficiente en todos los países. Debemos lograr que todos los estamentos de la sociedad asuman este problema como suyo, y eso depende en gran medida de la acción de denuncia que realizamos. El contenido de la misma y la forma en que la hacemos debemos permanentemente revisarla, ya que a veces los documentos de análisis del problema se privilegian por sobre los antecedentes concretos de cada caso. Es preciso una denuncia precisa y sistematizada.

Es necesario también que busquemos las formulas más adecuadas para vincularnos definiendo algún tipo de relación con los familiares de otras regiones del mundo donde está práctica represiva se utiliza por cuanto el carácter regional de nuestra organización para los efectos de

un Proyecto de Convención Internacional resulta una limitante. Hay que tener presente que se han verificado casos de desapariciones en 45 países del mundo según el informe del Grupo de Trabajo sobre desaparición forzada de Naciones Unidas.

Por último, debo señalar que los países mencionados en este informe tienen relación con los países que inte-

gran FEDEFAM, lo que no implica que en aquellos que no se han nombrado no existan severos problemas de derechos humanos como en Panamá, Venezuela, Ecuador, Rep. Dominicana entre otros.

Muchas gracias.

Pamela Pereira
Presidente de FEDEFAM



Sola Sierra, Cristina Quiroga Santa Cruz,
Tilsa Albani, Gloria Mancilla de Díaz y
María del Carmen Martínez

El Marco Ideológico y Político de la Represión en América Latina

Nos congregamos aquí no sólo bajo un lema bien expresivo de nuestros anhelos en la lucha, sino bajo el consenso de unas premisas, de unos supuestos sobre la realidad latinoamericana: los de que atravesamos una época dura de sistemática, grave e incrementada violación de los derechos humanos en sus formas más bárbaras, como el alevoso asesinato político y la desaparición forzada de personas, en que las víctimas lo son debido a sus opiniones, a su militancia política o a su activismo social. Pero también de que es posible -y tal es nuestro empeño- enfrentar esta situación y reunir fuerzas para frenar los designios de quienes impulsan esta ofensiva inhumana.

Quizás en un continente de tan enormes desigualdades sociales, de tantas y persistentes injusticias, y signado además por una historia de regímenes despóticos que se suceden en uno y otro país, los rasgos de violencia hayan estado presentes en casi todas las épocas. No intentamos siquiera dilucidar cuando fue más cruel y peor esa violencia oficial, si antaño o en el momento actual, que comprende varias décadas. Solamente afirmamos que la de hoy reviste características muy particulares.

Se trata, pues como nos lo propone el temario del Congreso, de establecer algunos criterios, algunos puntos de vista, acerca de lo que pudiéramos llamar el marco ideológico y político en que se ejecutan las políticas represivas en los distin-

tos países de América Latina en la actualidad.

Ante todo digamos que las políticas represivas guardan semejanzas, responden a procedimientos similares, en los que pese a la diversidad y a los particularismos en su aplicación, no es dable encontrar un patrón y metodologías comunes. La intensidad puede ser diferente, no coincidir sus fases en el tiempo, mostrar intermitencias de un país a otro en función de los cambios políticos y las circunstancias que obran en cada uno. Pero no es difícil reconocer en el cuadro de conjunto que las prácticas represivas no obedecen a expresiones aisladas de arbitrariedad, sino que aún bajo gobiernos que presumen de su origen "democrático", son planificadas y escalonadas por un centro coordinador; que se llega a nuevas modalidades en el refinamiento del terror, como la detención y desaparición de las personas. Y se pueden también entender que estos crímenes se cometen en nombre de ideologías y políticas idénticas, que tienen un denominador común, y son perpetrados por cuerpos armados paralelos -escuadrones de la muerte, grupos paramilitares- que las fuerzas oficiales del Estado, los organismos de seguridad, de inteligencia militar o policía, utilizan para estos siniestros menesteres, o cuentan con su amparo o tolerancia, y de los cuales son cómplices o participan sus miembros activos. En Argentina, cuando las dictaduras castrenses, los militares aducían que estaban cumpliendo "tareas"

o "misiones" en prosecución de unos objetivos estratégicos, los mismos que se invocan para las matanzas en El Salvador y Guatemala y para la "guerra sucia" que padecemos en Colombia.

Y aunque la responsabilidad material en la adopción de estas políticas represivas recae de modo directo sobre los aparatos del Estado encargados a la vez de su aplicación, y sobre los gobiernos a los cuales están institucionalmente subordinados, ella se extiende necesariamente a las clases que usufructúan el poder, puesto que tales políticas se han entronizado con su anuencia y con su auspicio. El curso del desarrollo económico y social de los países de América Latina y su desenvolvimiento político, pero sobre todo su condición dependiente de una potencia imperial que ha determinado la evolución histórica de todos ellos, dentro de las variantes apenas naturales de uno a otro que exigen enfoques y soluciones particulares a sus problemas, explican el por qué de la uniformidad esencial de ciertos procesos continentales, como el de las políticas represivas que se ponen en juego.

Estas políticas se realizan dentro de parámetros fundamentales pergeñados para todo el continente, los cuales prescriben la conducta de las fuerzas estatales que deben ejecutarlas. Hablamos de la estrategia de contrainsurgencia y de la ideología militarista de la "seguridad nacional", que se insertan después en la teoría de los llamados conflictos o guerras de baja intensidad. Digamos entonces algo sobre ellos.

Primero, que la contrainsurgencia es una concepción estratégica que determina todo el comportamiento teórico y práctico de las Fuerzas Armadas de América Latina, y a cuyos requerimientos se ha ajustado el propio Estado, aun tratándose de regímenes de democracia formal. Se implantó como una orientación político-

militar que, adicionada con la doctrina de la "seguridad nacional", fue poniendo en manos del estamento castrense importantes y decisivos resortes del Estado e implicó modificaciones profundas en la estructura organizativa y operativa de los Ejércitos. Pero sobre todo, que se ciñó a principios ideológicos y políticos generados por la visión bipolar del mundo que preconizan los dirigentes del imperio norteamericano, los cuales consideran que el desafío que plantea el surgimiento de un nuevo tipo de sociedad, un sistema socio-económico y político antagónico al suyo, tiene que ser resuelto por la vía belicista; que la contienda histórica que pudiera ser pacífica, de emulación entre uno y otro sistema, debe dirimirse apelando a las armas, y nos anuncian apocalípticamente que ya se ha iniciado la tercera guerra mundial.

América Latina está envuelta en problemas, no sólo porque es un problema de dimensiones planetarias que concierne a todo el orbe, sino principalmente por su humillante relación de secular dependencia respecto a Estados Unidos. Para los estadistas de la potencia del norte, la seguridad de ésta depende de muchos factores, pero uno de ellos -primordial- es la lealtad de su "patio trasero" neocolonial, el vecindario más próximo a la periferia de la metrópoli.

Mediante el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), firmado en 1947, y los pactos militares bilaterales con Estados Unidos que se derivan del mismo, los países latinoamericanos quedaron atados en un bloque denominado de "defensa colectiva" contra el supuesto enemigo extracontinental que se alzaba por el oriente, al otro lado del mundo. Es decir, unidos a la estrategia global del Estados Unidos, de una particular manera. Los dirigentes norteamericanos y sus expertos militares, con el dócil consentimiento de los círculos gubernamentales

de América Latina, elaboraron y pusieron en marcha una estrategia específica para esta parte subdesarrollada y sometida del continente. Y constituyeron el Sistema Interamericano de Defensa, con dos puntales: la OEA, como instrumento político y la Junta Interamericana de Defensa (JID), a modo de aparato de coordinación y supramando de las fuerzas militares latinoamericanas.

Sólo que hacia los años cincuenta, cuando Estados Unidos perdió el monopolio de la bomba atómica y los pueblos del mundo se levantaron en sus luchas de liberación, los expertos y políticos de la metrópoli comprendieron que era preciso introducir mudanzas sustanciales a su esquema estratégico. Las administraciones Eisenhower y Kennedy impulsaron esos cambios: la adaptación de los ejércitos, que bien pueden llamarse satelizados, igual que lo son los respectivos Estados a los cuales sirven de aparatos represivos, para un nuevo tipo de guerra, no convencional sino irregular; no contra un enemigo situado allende las fronteras, sino contra un ambiguo y difuso enemigo que las Conferencias de la OEA, particularmente la X efectuada en 1954 en Caracas, en la cual se preparó políticamente la agresión a Guatemala de ese año, definió como el "comunismo internacional". Un enemigo ubicado dentro de cada país, un "enemigo interior", que genéricamente se califica también de "subversión". Desde entonces los militares se han dedicado preferencialmente no a cuidar las fronteras territoriales, en función de soberanía patria, sino a proteger las fronteras ideológicas, para preservar el sistema vigente y los intereses dominantes.

La contrainsurgencia es eso: una guerra interior, total, contra los propios pueblos que se atreven a emprender reclamaciones democráticas, protestas beligerantes, acciones revolucionarias. Todo

conflicto -aun los laborales, las huelgas, las simples reivindicaciones sociales en procura de las cuales se movilizan las masas- es catalogado entonces como expresión de esa guerra global que abarca todas las esferas y revienta en todas las aristas de la realidad de cada país. Una guerra en la que se esgrimen las armas letales, sí, pero en la que también se emplean remedos de acción política y social, pseudoreformista, como las operaciones psicológicas y la acción cívico-militar. Lo cual ha destacado al elemento castrense a un primer plano de protagonismo en los distintos países, como jamás se había registrado en América Latina. Porque no se trata ya de una injerencia militar al estilo de los caudillos en armas ni de los generalotes que convirtieron sus regímenes en satrapías. Ahora los ejércitos actúan como verdaderos partidos políticos, al servicio de los privilegios de clase de las oligarquías locales y bajo las directrices político-estratégicas del imperio. Y tienen, ciertamente una ideología propia, que es precisamente la de la "seguridad nacional", que vino a reforzar su rabioso y vacío anticomunismo. Podemos afirmar que la doctrina de la "seguridad nacional" no es sólo una formulación académica -una escolástica, como la tilda Joseph Comblin, quien la ha estudiado a fondo críticamente- sin efectos prácticos. Al contrario, es la concepción del poder militarista, que le asigna un papel de supremacía en el Estado al estamento castrense y le traza un programa de conducción a la nación, según un modelo que comparten las cúpulas militares satelizadas del continente. Un proyecto político que se propone superar, por la vía del autoritarismo, del depotismo de nuevo cuño, ideologizado, las debilidades de la democracia burguesa, la ineficiencia de los políticos tradicionales de las clases dominantes, y que estima que la institu-

ción militar es la única fuerza organizada, idónea y suficientemente energética en capacidad de salvar a la nación y su democracia. La nación es, desde luego, una categoría que se asimila a los intereses de los privilegiados y su desarrollo económico consiste en la prosperidad de los negocios capitalistas, así como la "democracia" de marras se reduce sencillamente -según lo anota Comblin- a cualquier tipo de régimen que se oponga al comunismo o a lo que se toma como tal. La doctrina posee sus dogmas y su propio bagaje conceptual, bien oscuro pero no menos identificador.

Las dictaduras militares del Cono Sur ensayaron en los años sesenta la construcción de Estados de seguridad nacional y sabemos los sangrientos resultados de la represión. Y también el desgaste político que significó para el estamento castrense. El fracaso y el descrédito de las dictaduras militares en América Latina, confiables aliados del imperio, han llevado a los dirigentes norteamericanos, durante la era de Reagan, a impulsar un régimen de fachada democrática, con todas las apariencias formales de la clásica democracia burguesa, electiva, pero en el cual el aparato militar cuenta con fuertes prerrogativas de poder y llega a supeditar, en algún grado, a los mandatarios civiles. Es lo que viene ocurriendo en Colombia y se ha acentuado en los últimos años, y que hasta donde conocemos tiene antecedentes en el régimen de Bordaberry en Uruguay hacia 1973. Es un modelo de va más allá de la "democracia restringida" a la cual no queremos ni podemos acostumbrarnos.

La alternativa militarista a las dictaduras castrenses abiertas, que en la Conferencia de comandantes de ejércitos americanos, realizada en 1987 en Mar de Plata, se sugirió rotular como regímenes de "seguridad con democracia", establece más nítidamente la dicotomía entre el poder

civil y el militar. En los regímenes de fachada democrática, formal y restringida, donde campea el militarismo dependiente, indeologizado y politizado, el ejercicio unívoco del poder se vuelve una relación hasta cierto punto conflictiva, en que suelen chocar las decisiones políticas de ambas instancias. Es al menos la experiencia colombiana, pero creemos no equivocarnos al afirmar que el fenómeno se repite en muchos otros países. En este conflicto, en cuya resolución lo más frecuente es que ceda terreno la autoridad civil, se refleja en cierta medida la pugna entre las tendencias democráticas -en el sentido más amplio- y las posiciones ultrarreaccionarias. Pero sobre todo, a nuestro juicio, una contradicción más honda: la que enfrenta a los pueblos de los países dependientes con la dominación imperialista.

El militarismo y sus políticas represivas no nacen de actitudes voluntaristas del estamento castrense. Son ante todo producto de la dependencia y de la reaccionarización política e institucional de los regímenes oligárquicos, como consecuencia misma de los procesos monopolísticos y del estrechamiento de la base social de las clases dominantes, que las obligan a optar por políticas de fuerza, a extremar la violencia para sostenerse en el poder. El aparato militar cumple la función de afianzar la dominación de las oligarquías gobernantes, que agencian la dependencia, pero a la vez obedece y ejecuta, como hemos dicho, la estrategia político-militar diseñada desde el centro de poder del imperio. Y son estas las pautas que deben prevalecer por encima de las discrepancias de intereses y de concepciones locales, pues es lo que - en criterio de los personeros de la metrópoli- conviene a los fines superiores de la seguridad del sistema que se asienta en la dependencia. En tales condiciones, los ejércitos latinoamericanos se convierten,

como lo han sostenido en sus foros los altos oficiales retirados del continente que se agrupan en la Organización de Militares por la Democracia, la Integración y la Liberación de América Latina (OMIDE-LAC), en ejércitos de ocupación en sus propios países. De este modo se descubre otra verdad: que así como el imperialismo ha interiorizado en cada país latinoamericano su dominio económico mediante la penetración de las transnacionales, también con las posiciones entreguistas de los círculos oligárquicos y de los ejércitos que mantiene subordinados a sus estrategias y doctrinas militares, interioriza su dominación política. Es el fenómeno más característico que se vive, a nuestro parecer, en América Latina.

Durante la administración Reagan las políticas represivas y el encono de la guerra antisubversiva con alcances de cruzada global, se exarcebaban. Los expertos del Pentágono y de Washington delinearon una estrategia intervencionista más agresiva para el sometimiento de los países subdesarrollados, que subsume tanto la concepción de contrainsurgencia y su desarrollo, como la doctrina de la "seguridad nacional", que continúa siendo venero y expresión ideológica del militarismo. En efecto, la teoría de los conflictos o guerras de baja intensidad, conserva como eje de su aplicación la práctica contrainsurgente, la lucha antiguerrillera en su contenido integral, político-militar, al cual encierra inclusive la vana pretensión de erradicar "las causas objetivas de la violencia subversiva" -según las frases al uso que se acuñan con paños de agua tibia, pseudoreformistas, que en definitiva, así se titulen pomposamente como en nuestro país, planes de "rehabilitación nacional", sólo recogen en mayor escala y cubrimiento geográfico los programas de acción cívico-militar destinados a aislar a los alzados en armas.

La teoría de los conflictos de baja intensidad estipula los pasos, graduales, de la intervención militar de Estados Unidos en los países de su órbita. En los manuales del Pentágono se calculan rigurosamente y se delimitan sus etapas, como lo revelan, por ejemplo, Lilia Bermúdez e Isabel Jaramillo en sendos estudios suyos del asunto. Una primera fase contempla el adiestramiento y la presencia de asesores para "ayudar" a los ejércitos de los regímenes aliados de la periferia neocolonial en las faenas contrainsurgentes. En una fase más avanzada se decide la participación directa de tropas norteamericanas en los combates. En otras palabras, la invasión con todo el poderío bélico del imperio. Lo vimos en Granada y se ha preparado contra Nicaragua. En el Salvador, en Colombia -pero no son los únicos- se cumplen las fases preliminares. La invasión, sin embargo, de acuerdo a los manuales en referencia, es un paso extremo, el último de la escalada intervencionista en el conflicto de baja intensidad, paso que se procura evitar por razones políticas. Mientras tanto la tarea de contener y destruir con todos los medios adecuados disponibles - y aquí encaja la parte sucia y encubierta del trabajo- se deja en manos de los ejércitos locales, nativos, o de destacamentos mercenarios. Sólo si ellos no consiguen su objetivo y acaban derrotados, y se agotan las salidas políticas, los manuales recomiendan la invasión directa, que siempre pende como amenaza probable.

En su condición de fuerzas satélites de ocupación, los ejércitos locales nativos libran, pues, una guerra interior contra sus propios pueblos, cuyo pretexto es la "batalla contra la subversión". La cuestión radica en que se trata de una guerra enfilada no a batir al adversario en el plano de las ideas y de la acción política, sino a diezmarlo físicamente, paralizar sus luchas y amedrentar a las masas por el terror, y

conlleva la anulación de las libertades y el atropello a los derechos humanos. Pero que, además, y este es el aspecto peor que queremos destacar, involucra en sus formas más atroces a la población no combatiente.

Es que dentro de los parámetros de la contrainsurgencia y de la doctrina de la "seguridad nacional", que gravitan tan profundamente en el pensamiento y la práctica del militarismo, la "subversión" se concibe en términos muy anchos y arbitrarios: incluye no sólo a los movimientos de los alzados en armas, a la guerrilla, sino igualmente a lo que los generales colombianos llaman su "brazo político", es decir, los partidos legales de izquierda, democráticos, de oposición, que apoyan las distintas luchas de las masas populares. Para la ideología militarista, son ellos los que estimulan la subversión armada. Representan su "elemento de control". Subversivos son entonces, no únicamente los revolucionarios comprometidos en determinadas formas de lucha, sino todas las manifestaciones de la confrontación de clases y de opiniones, las causas democráticas, las protestas sociales y las gentes progresistas e independientes que las alientan. La simple defensa de los derechos humanos es calificada como maniobra propagandista de la subversión. Y a todas se justifica reprimirlas severamente, encarándolas como eslabones de la guerra interior que se pretende sofocar.

Ahora bien: si algo caracteriza cabalmente en su actual desarrollo a las doctrinas político-militares norteamericanas, con el rubro de conflictos de baja intensidad, es la introducción de un nuevo y funesto ingrediente en las prácticas repre-

sivas: la política anti-terrorista, con sus operaciones encubiertas. El Secretario de Estado Shultz al explicar en 1986, en una conferencia dictada en la Universidad de Defensa Nacional de Washington, sobre la teoría de los conflictos o guerras de baja intensidad, enfatizaba en el rol del terrorismo como componente - desde el lado de la subversión, según su punto de vista - de este tipo de contiendas. Y exhortaba a desplegar todas las fuerzas para combatirlo, sin dejarse enredar por escrúpulos legales y morales y fortaleciendo consecuentemente las labores de inteligencia y la acción encubierta, eufemismo con que se disfrazan los métodos criminales de los agentes de Estado. Pero como el terrorismo repugna a todos, bajo esta etiqueta se presentan hoy las más variadas expresiones de la lucha revolucionaria y, claro está, el accionar de guerrilla. Es el expediente para desprestigiar esa lucha y para colgarle también a los sindicatos de subversivos la imputación de terroristas - aunque no lo sean - y descargar sobre ellos las formas represivas extremas, la muerte inicua, la desaparición forzada. El cliché ideológico hace su efecto, borra las distinciones, que por lo demás poco importan a los organismos punitivos, formados en la filosofía del desprecio a la vida y a la dignidad humanas.

Pero nosotros reafirmamos nuestra convicción de que las fuerzas y los valores de la vida y del hombre triunfarán finalmente. Y seguiremos trabajando sin desmayos, sin arredrarnos, para despertar las conciencias y aunar las voluntades hasta conseguirlo.

Edgar Caicedo
ASFADES

Conclusiones

Una situación de dependencia económica que entrega la riqueza nacional a beneficio de los capitales trasnacionales origina la ideología de la Seguridad Nacional para reprimir todo intento de cambio de estructuras.

□ Ante el fortalecimiento de las luchas populares por romper la dependencia, la burguesía industrial y la oligarquía nacional, se enfrentan con los sectores populares al ver amenazados sus privilegios.

□ Aparecen entonces los militares como brazo armado, la defensa de la Seguridad Nacional, que no es otra cosa que el instrumento de defensa militar del proyecto oligárquico-dependiente de las trasnacionales.

□ La resistencia del pueblo a este proyecto, origina la represión más sangrienta de la Historia Latinoamericana, con su secuela de asesinatos, torturas, genocidios y 90.000 desaparecidos. La ideología de la Seguridad Nacional, elaborada en los centros de poder imperialista, no hubiera surtido efecto en nuestros países sin la complicidad de las clases dominantes.

□ La responsabilidad de la represión en todas sus formas la tienen:

En primer lugar las clases dominantes latinoamericanas.

En segundo, los militares como su brazo armado.

Los capitales multinacionales.

La esencia de la Seguridad Nacional es la represión para defensa de la dependencia y sometimiento de nuestros pueblos. La represión es la respuesta a la lucha de liberación de las clases populares para implantar un nuevo modelo económico social.

□ La estrategia del imperialismo y de sus aliados nacionales, se plasma en los llamados conflictos de baja intensidad, esto considera los conflictos internos como el preámbulo que justifique la intervención militar.

Entonces el papel primordial del ejército aliado de ocupación es aplastar todo levantamiento popular, y por ello, se lo denomina "Tarea de contra insurgencia". Con frecuencia esta tarea va unida con reformas económicas y sociales ocasionales y con operaciones psicológicas y de control y amedrantamiento de la población... A nosotros, los familiares de los Detenidos Desaparecidos que afrontamos esta situación, se nos plantea un desafío de dimensiones internas e internacionales. Pero con nuestra organización y movilización junto al pueblo ¡los venceremos!



La Impunidad Jurídica, Política y Moral

El drama de la existencia de alrededor de 90.000 detenidos desaparecidos en América Latina constituye, sin lugar a dudas, el problema más grave de violación de derechos humanos que afecta a nuestro continente. Este método represivo ha violado todos los derechos fundamentales de la persona humana: el derecho a la libertad, el derecho a la integridad física, el derecho al debido proceso, el derecho a la vida y a ustedes, sus familiares, se les ha sometido y se les somete a la más cruel de la incertidumbres: desconocer el destino de aquéllos que les son más amados.

Nuestra América Latina, ni aun en los tiempos de la conquista y de la colonización, ni en su lucha por la independencia, ni posteriormente en las largas luchas populares para reafirmar su independencia política y económica, conoció este fenómeno de la desaparición forzada de persona. Esta es una realidad, un método represivo puesto en práctica en las últimas tres décadas en nuestro continente y que, si bien es cierto en cada país presenta características peculiares, en todos ellos encontramos patrones comunes.

¿Cuáles son algunos de ellos?

1) El primer patrón común es que tras su aplicación hay una misma concepción ideológica, aquella que nos habla del "enemigo interno", de la "guerra permanente", de este enemigo interno que hay que vencer a cualquier precio, es la **Doctrina de la Seguridad Nacional**. Su origen es conocido y la razón profunda de

su elaboración y aplicación también es conocida. Uno de sus múltiples efectos es la existencia de miles de detenidos-desaparecidos en América Latina.

2) Otro patrón común es la intervención en todo el desarrollo de la acción criminal del **aparato del Estado**: agentes del Estado eligen a las víctimas, agentes del Estado practican los arrestos, los medios materiales los proporciona el Estado, y, es otro poder del Estado el que, haciendo abandono de sus funciones, deja a las víctimas en un estado de desprotección absoluto, hace fe de los informes oficiales, no investiga los delitos. El mismo Estado y sus agentes se encargan también de falsear los hechos nacional e internacionalmente. En fin, es el Estado en su conjunto el que participa en todas las etapas de la acción delictiva, buscando desde sus inicios el **ocultamiento** de los crímenes creando la **impunidad** de los delitos desde el origen mismo de la desaparición forzosa.

Y aquí llegamos al problema que ustedes me han pedido abordar: la impunidad jurídica, política y moral y sus efectos en la sociedad. Antes de adentrarnos en él y las formas de atacar la impunidad, es necesario que revisemos cuáles son las reacciones de la sociedad y sus distintos segmentos frente al drama de la detención seguida de desaparecimiento.

-Un primer grupo -y es el mayoritario- lo componen los indiferentes al problema. Aquellos a quienes este no les llega, no los conmueve, aquellos que "sólo han oído" hablar de él, muy tangencialmente.

Este grupo mayoritario está compuesto por los distintos estratos sociales que conforman nuestras sociedades. Revertir esta situación de la indiferencia social o su permanencia, es un factor determinante y quizás el principal para fijar la mayor o menor impunidad del problema que hoy nos ocupa.

En el resto de la sociedad podemos distinguir 3 segmentos muy claros:

- aquellos sectores vinculados a las Fuerzas Armadas o implicados de alguna manera en la represión;

- aquel sector que podríamos denominar "oficialista", funcionarios del Partido o Partidos gobernantes o vinculados a éstos;

- y, finalmente, el sector afectado directamente por la represión, las víctimas, sus familiares, sus organizaciones políticas y los organismos de Derechos Humanos.

Veamos ya que de hecho la impunidad ha estado presente formando parte del desarrollo de este método represivo desde sus inicios. También han estado presente diversas formas legales que han buscado la impunidad de los crímenes. Varias dictaduras, durante la plena aplicación del método, han dictado leyes para entorpecer y abortar las investigaciones judiciales en curso, se trata de una verdadera legislación ad-hoc para impedir el esclarecimiento de los hechos. En Chile, por ejemplo, se han modificado las normas de procedimiento penal para cubrir de impunidad los crímenes atroces cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas cuya responsabilidad criminal se estaba tratando de determinar. A tal punto, que esas leyes son conocidas con los apellidos de los favorecidos. Son los casos de las leyes denominadas "Ley Fontaine" y "Ley Mendoza". Recientemente la dictadura dictó una ley denominada "del secreto militar" que hace imposible obtener antecedentes cubiertos

por este especial secreto.

Con el correr del tiempo se ha pretendido también que sea este factor -el mero transcurso del tiempo- una circunstancia que aconsejaría poner fin al problema. Frases tales como "si ya ha pasado tanto tiempo" o "para que reabrir heridas" y otras similares, justificarían dejar en la sombra y en la impunidad la desaparición forzosa. En mi país, por ejemplo, la dictadura intentó decretar la muerte presunta de los cientos de casos de detenidos desaparecidos. La lucha resuelta de los familiares, en el año 1978, logró detener esa iniciativa.

Otra forma de impunidad jurídica ha sido la **dictación de leyes de auto-amnistía por las propias dictaduras**. Así se han paralizado las investigaciones judiciales y se ha dejado sin sanción en aquellos pocos casos en que se ha logrado determinar a los autores, cómplices y encubridores de los delitos. Los asesinos de los campesinos de Lonquén, en Chile por ejemplo, continúan en sus puestos y algunos ascendidos de grado y tantos otros ejemplos.

Estas leyes son ilegítimas, jurídica y éticamente, y deberían ser declaradas insanablemente nulas con el advenimiento de un régimen democrático. Las razones de su ilegitimidad son variadas. Algunas de ellas:

- 1.- Han sido dictadas por personas que se benefician directamente con ellas.
- 2.- Son producto de una institucionalidad comprometida material y moralmente con los hechos delictuosos amnistiados.
- 3.- Carecen del fundamento ético indispensable de toda amnistía, que es contribuir a la unidad nacional, a la recomposición moral de la sociedad.
- 4.- Los crímenes atroces, las desapariciones forzadas, las ejecuciones ilegales, por afectar los valores funda-

mentales de una sociedad, ni jurídica, ni moralmente pueden declararse prescritos o ser amnistiados. Así lo ha entendido la comunidad internacional tratándose del apartheid y del genocidio, y ustedes están trabajando por declarar también crímenes de esa humanidad y, por lo tanto, imprescriptible e inamnistiable la detención seguida de desaparecimiento.

Otro aspecto capital es el de las leyes de impunidad dictadas por las democracias nacientes o por gobiernos democráticos que ya hace largos años han sucedido a dictaduras militares. Los familiares de Argentina y de Uruguay han vivido estas experiencias.

Veamos en primer término lo acontecido en la República Argentina. Durante el proceso eleccionario hubo promesas de verdad y justicia, de no a la impunidad. Luego se realizó el proceso en contra de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, juzgados en primera instancia por un tribunal que carecía de la debida imparcialidad: la propia justicia militar. Después de grandes esfuerzos, una ley permitió que la segunda instancia correspondiera a la justicia civil. La decisión política de **apurar el proceso** y la dictación de sentencia, limitó la investigación a sólo 711 casos. Esta limitación impidió apreciar la **verdadera dimensión** del problema.

Por otra parte, no se cuestionó la legitimidad o ilegitimidad del golpe militar. Nos preguntamos, sin tener una opinión categórica al respecto, si habría sido tan fácil eximir de responsabilidad por lo causal de obediencia debida, posteriormente, a aquellos que obedecen órdenes de jefes cuyo mando se originó en la comisión de un delito, el delito de rebelión o subversión contra el orden constitucional y la vida democrática.

Posteriormente, y con el objetivo de poner término a un estado general de

suspecha que pendía sobre los miembros de las Fuerzas Armadas, se dictó la ley denominada de Punto Final, ley que jurídicamente es una amnistía. Destacados autores argentinos, y por cierto los familiares, han sostenido que el objetivo señalado por la ley, el propósito de acelerar los juicios y de evitar la prolongación de un estado general de sospecha e incertidumbre eran fraudulentos. El único y verdadero propósito fue el de: no más procesos. Pero ¿qué ocurrió? Ocurrió que durante aquellos 60 días se iniciaron múltiples procesos y ocurrieron además los secos de Semana Santa, y entonces el Congreso argentino dictó una verdadera sentencia absolutoria: "La Ley de determinación de los alcances del deber de obediencia", la Ley de Obediencia Debida, declarada luego constitucional por la Corte Suprema.

Sostenemos que la Obediencia Debida no opera como causal de exención de responsabilidad en los casos de delitos de especial gravedad. Así se ha establecido respecto de la tortura de la Convención Internacional sobre la materia que en su artículo 2 N° 3 establece que el cumplimiento de una orden de un superior no puede invocarse como causal de justificación de este delito. Así también no podría invocarse tratándose de secuestros seguidos de desaparecimiento, ejecuciones ilegales y otros delitos.

En la República del Uruguay se dictó la ley de caducidad de la acción punitiva del Estado, otra ley de impunidad. El mecanismo de consulta popular a través de un referendun permitirá, si el proceso de calificación de firmas obstaculizado de diversas maneras -llega a un feliz término, revertir la situación de impunidad y alcanzar la justicia, si así se expresa la voluntad popular.

Enfrentados como estamos a esta realidad, sugerimos algunas ideas para atacar el problema.

-Pensamos que, a pesar de la ineficacia generalizada de las investigaciones judiciales, ya sea iniciados durante regímenes represivos o un régimen democrático, es necesario persistir en este camino, incentivando la denuncia ante los Tribunales, presentando todos los antecedentes probatorios, acumulando el máximo de antecedentes, realizando el mayor número de diligencias, etc. Este largo y muy tedioso camino, muchas veces frustrante, constituirá sin lugar a dudas un aporte valioso para la búsqueda de la verdad y la justicia cuando cambien las condiciones políticas en los países en que aún persiste la dictadura y tornará más difícil, en cualquier país en particular, que la impunidad se consolide.

-Otro camino muy importante es poner en movimiento, acudir a los órganos jurisdiccionales existentes en la región, específicamente, en los casos que sea posible, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La sentencia dictada recientemente en contra del Estado de Honduras ha sentado un importante precedente. Si bien el fallo no impone sanciones penales a los responsables de los delitos - no tiene jurisdicción para ello - establece el pago de una indemnización compensatoria originada en la responsabilidad del Estado hondureño frente a acciones delictivas de sus agentes.

- Es necesario también reflexionar sobre la posibilidad de hacer efectiva la responsabilidad civil de los autores de los delitos, lo que se traduce en el pago de una indemnización pecuniaria para reparar el daño causado. Sabemos, y Uds. lo saben muy bien, que la vida no tiene precio, que hay daños irreparables, que la vida humana no tiene compensación. Sin embargo, ésta es una forma de reparación que la sentimos necesaria y, en especial, ante la ausencia de sanción penal. Una Ley de Amnistía puede borrar la pena y sus efectos, pero no ex-

cluye la responsabilidad civil de sus autores. Para llegar a establecer la responsabilidad civil es necesario previamente determinar con toda claridad que se ha cometido un delito, quienes son los responsables, sus autores, cómplices, encubridores y de esta calidad se deriva la obligación para el delincuente de reparar el mal causado. Esta vía por lo tanto, además de ser una forma de justicia, se funda en la verdad acabada de lo ocurrido, esclarezse los hechos, establece las responsabilidades y en algunos casos, cuando se trata de agentes del estado que han cometido los crímenes en actos de servicio, es responsable civilmente el propio Estado. Nos permitimos sugerir que se reflexione sobre este punto. Entendemos que es difícil, a todos nos cuestiona y nos aparece la idea o la sensación más bien de que se trataría de aceptar una suma de dinero a cambio de la vida. En verdad, no se trata de eso que repugna a la conciencia es, repito, una forma de atacar la impunidad, de alcanzar la verdad y la justicia, quizás sólo parcialmente.

-Otra forma de luchar contra la impunidad es el tratamiento que la comunidad internacional organizada le dé al problema de la desaparición forzosa. Este tema será tratado in extenso en el Congreso.

-Por último, abordamos un aspecto muy importante, quizás el más importante y sin duda el factor de mayor incidencia y que determinará en buena medida el éxito o fracaso de la lucha en contra de la impunidad. Nos referimos a la conciencia de la sociedad frente al problema.

Al revisar anteriormente las reacciones de la sociedad ante la represión, ante la desaparición forzosa, dijimos que -con algún grado de diferencia en los distintos países- el grupo más numeroso, la gran mayoría tenía una posición de indiferencia respecto al fenómeno represivo y, con mayor razón entonces, frente

a la necesidad de alcanzar la justicia y rechazar la impunidad. Esta situación es imperioso revertirla; el mayor esfuerzo de Uds., los familiares, debe estar dirigido precisamente a esto: a hacer conciencia en la inmensa mayoría de cada país de la necesidad de hacer justicia.

Porque, en definitiva, será la **voluntad popular**, expresada a través de **mecanismos democráticos** la que definirá la solución que la sociedad en su conjunto dé al problema.

Esta solución, para que sea legítima, debe reunir algunas condiciones mínimas

-El problema de la desaparición forzada debe develarse públicamente en toda su extensión y magnitud, debe aclararse la suerte corrida por cada una de las víctimas, planes y métodos empleados, quienes los llevaron a cabo, etc., y esto no sólo por la legítima necesidad de esclarecimiento para ustedes sus familiares, sino porque la única manera de evitar la repetición de estas prácticas represivas en el futuro, es precisamente con el conocimiento acabado de lo ocurrido en el pasado. Una sociedad que no enfrenta abiertamente su pasado, arriesga no aprender las lecciones y, por lo tanto, repetir ese pasado.

-El juzgamiento a los responsables de los crímenes debe realizarse por tribunales imparciales, establecidos previa-

mente por la ley, con las garantías de un juicio justo, tanto para los procesados como para los requerentes de justicia.

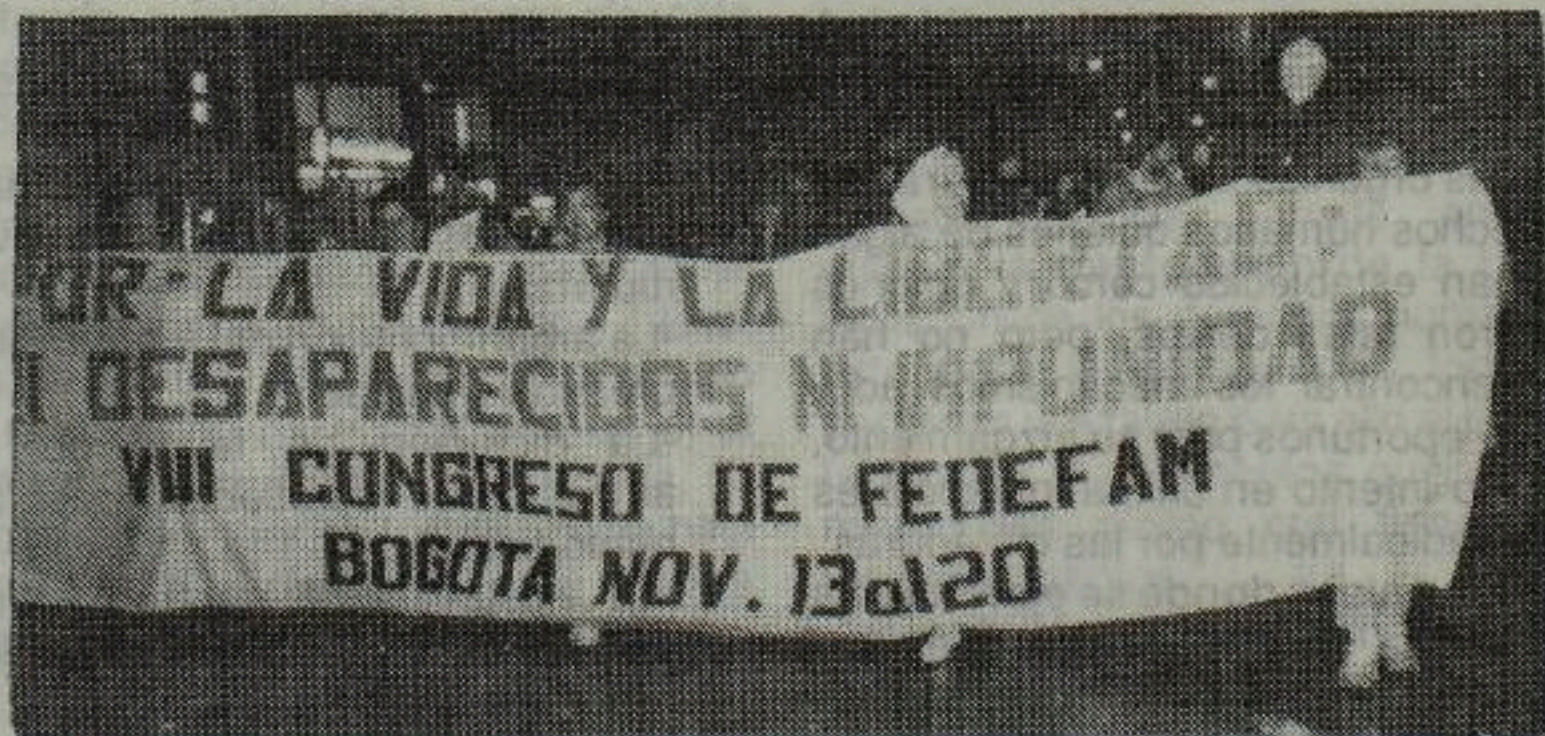
No pueden, por lo tanto, intervenir tribunales militares y tampoco podrían hacerlo aquellos jueces que por el incumplimiento de sus obligaciones no brindaron protección a las víctimas y obstaculizaron las investigaciones sobre su paradero.

Recordemos en este punto que la responsabilidad penal es personal, afecta a las personas naturales no a las instituciones o entes abstractos. La sola pertenencia a las Fuerzas Armadas, por ejemplo, no hace presumir responsabilidad criminal de ninguno de sus integrantes.

En definitiva, pensamos que no puede construirse un régimen democrático sin bases sólidas de justicia para todos. La lucha contra la impunidad, su éxito o fracaso es determinante para la estabilidad de la democracia, para que sea realidad el "Nunca Más".

Finalmente, sólo me resta decirles algunas palabras de estímulo, de apoyo y de votos de éxito en su infatigable trabajo, y también de agradecimiento por la oportunidad que he tenido de compartir con ustedes en este su Octavo Congreso.

Rosemarie Bornarnd Jarpa



Conclusiones

Después de un amplio análisis llegamos a la determinación que, el fenómeno de la IMPUNIDAD como condición para la flagrante comisión del delito de desaparición forzada, es **determinante**, especialmente en el contexto de nuestros pueblos latinoamericanos donde la vivencia de este flagelo ha sido y es dramática.

Sin embargo dicha Impunidad la percibimos del siguiente modo:

-En los países que acaban de salir de dictaduras militares tales como: Argentina, Uruguay, Brasil, etc. se busca establecer la democracia basada en la impunidad donde se pregonan una reconciliación sin haber procesado ni sancionado a los culpables de atrocidades y tremendas violaciones de los Derechos Humanos. Por otro lado los organismos defensores de estos derechos son cada vez más silenciados en su lucha por establecer la Verdad y la Justicia por cuenta de los aparatos estatales y sus instrumentos de represión oficial.

-En los países que actualmente viven en plena dictadura, tales como Chile y Paraguay donde el problema está totalmente vigente ya que los organismos violadores de los derechos humanos nos forjan e imponen su propia impunidad. A pesar de que existe un espacio ganado por la lucha de los familiares de desaparecidos y las organizaciones defensoras de los derechos humanos quienes de algún modo han establecido cómo y quienes cometieron tales delitos, pero no han podido encontrar los mecanismos adecuados y oportunos para su juzgamiento, pues todo intento en última instancia es frenado radicalmente por las dictaduras.

-En los países donde se ejerce una "democracia formal" como Perú, Colombia, El Salvador, Guatemala, etc. en

las cuales se vive hoy por hoy una profunda crisis institucional donde el incremento de la violencia, las desapariciones forzadas y la impunidad de estos hechos llevan a insospechados marcos de dramatismo. Sirviendo la llamada "democracia" nada más que de fachada para encubrir descaradamente las acciones directas del Estado como agente de transgresión y violador de los derechos humanos.

En virtud de esta situación caracterizamos como la más clara manifestación de Impunidad los siguientes aspectos:

- El sistemático ocultamiento de la verdad.
- Las acciones tendientes a borrar todo tipo de huellas y rastros de los delitos cometidos.
- La distorsión de la información o desinformación.
- Las acciones delictivas nocturnas, en la obscuridad o en campos silenciosos.
- Las masacres sorpresivas con asesinatos selectivos, colectivos e indiscriminados.
- Arrasamientos de pueblos enteros.
- La intimidación y el terror.
- Los entierros en fosas comunes o en cementerios clandestinos.
- Lanzamientos aéreos, sea al mar, la selva o los ríos de persona vivas o muertas.
- La argumentación del fuero militar de presuntos culpables.
- La dictación de leyes de autoamnistía, de obediencia debida, de punto final.
- La existencia de centros secretos, cárceles, campos de concentración de represión y tortura.

- Maniobra que retardan las acciones de investigación de los hechos.
- Retardamiento de las acciones judiciales.
- El simulacro táctico para justificar acciones bélicas.
- El narco-militarismo.

Las causas y consecuencias de la desaparición forzada de personas y la impunidad

La causa fundamental para la desaparición forzada de personas y su consecuente impunidad es la decisión del capitalismo dominante de liquidar todo intento de lucha popular por una vida digna y por la autodeterminación de los pueblos latinoamericanos. Este sistema utiliza para ello como su instrumento más eficaz a los gobiernos sometidos y al ejército como poder militar, bajo el condicionante de la llamada "Doctrina de la Seguridad Nacional" como la máxima expresión de servilismo y traición patriótica.

Estas causas y consecuencias las señalamos en la vivencias de nuestros pueblos como el intento imperialista de acallar todo intento de movimiento y lucha popular, desapareciendo y asesinando a los más preclaros líderes del pueblo, descabezando y desconcertando, amedrentando e intimidando, para de este modo poder quebrar la voluntad combativa del pueblo y buscar su total y absoluto sometimiento.

Por ello, además de las razones de orden político, económico y social están también las de orden estratégico y militar, pues el ejército quiere militarizar al pueblo y al no lograrlo ha encontrado en él al enemigo y le ha declarado la guerra, ya sea bajo el nombre de "conflictos de baja intensidad" o simplemente de guerra sucia.

¿A quienes fundamentalmente está dirigida la Desaparición Forzada?

- A líderes políticos identificados con su pueblo
- A líderes de movimientos sindicales.
- A los humildes, a los pobres, a los campesinos a quienes ven como los enemigos en potencia.
- A las Iglesias que por su apostolado toman para sí la defensa de los derechos humanos como una misión.
- A los militantes políticos a quienes los consideran "enemigos ideológicos".
- A los integrantes de organismos defensores de los derechos fundamentales de la persona contra quienes recae la más brutal persecución y represión.

¿Quienes practican las desapariciones forzadas bajo la impunidad?

- El Ejército, en todas sus ramas y fuerzas, llegando inclusive a crear para cumplir con sus objetivos grupos irregulares conocidos como paramilitares.
- Los escuadrones de la Muerte.
- La Policía.
- Los gobiernos que permiten, coadyuvan a la comisión de estos delitos.

Caracterización de la Impunidad

La Impunidad es entonces el acto o hecho por el cual el Estado renunciando conscientemente a su obligación de administrar Justicia, permite, encubre y ejecuta la transgresión de la Ley y la violación de los derechos humanos, en este caso la desaparición forzada de personas utilizando para ello el poder, las facultades y estamentos que el pueblo mismo les otorgó con fines absolutamente distintos.

Por eso la Impunidad la consideramos como violencia política. Es la denegación

de Justicia, es la protección del Estado delincente, es el anonimato del sujeto activo del delito, es también el impedimento del ejercicio de la Justicia y por último es el total sometimiento del poder judicial al poder militar.

Recomendaciones y Sugerencias de mecanismos para superar la Impunidad.

1.- Empezar un vasto plan de concientización y educación masivos como medidas de prevención de la Impunidad, incentivando los movimientos de la lucha por la Vida.

2.- Se propone impulsar reformas constitucionales destinadas a:

- Asegurar una mayor protección a los Derechos Humanos.
- La debida independencia del Poder Judicial
- El auténtico sometimiento del Poder Militar al Poder Civil como expresión soberana del pueblo.

3.- Se sugiere la implementación de una campaña destinada a incorporar como delito en las legislaciones penales vigentes la desaparición forzada e involuntaria de personas;

4.- Se demande la democratización de los poderes judiciales a fin de garantizar juicios justos, públicos, ágiles, oportunos y el cumplimiento de sus resoluciones.

5.- Se efectue una campaña internacional que involucre a organismos y personalidades para la investigación de los delitos cometidos, el esclarecimiento público de los hechos y la correspondiente condena moral de la sociedad.

6.- FEDEFAM debe estimular una mejor coordinación entre los organismos de defensa de los Derechos Humanos, ampliando y reforzando el trabajo ya existente.

7.- Tomando en consideración los problemas específicos planteados por los compañeros colombianos sobre el tema de la Impunidad, el Taller acordó trasladar al Foro dedicado a Colombia las propuestas que se formularon.

CLARA Q.



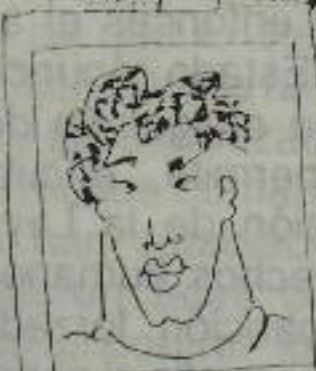
WILLIAN

OMARA M.



ALTAGRACIA

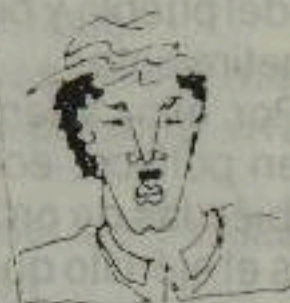
PEDRO



HUGO A.



ERNESTO X



PABLO P.

La Impunidad y la Represión contra los Niños

A través del presente informe, queremos sintetizar el estado actual del tratamiento que los tribunales argentinos otorgan a esta problemática inédita de los niños desaparecidos o nacidos durante el cautiverio de sus padres en centros clandestinos de detención.

Es necesario, -en forma previa- hacer referencia al marco político-institucional en el que se desenvuelve en estos momentos la tarea de las Abuelas de Plaza de Mayo, en la búsqueda y localización de los niños para su restitución a sus familias verdaderas. El Gobierno Argentino, a través de sus tres poderes ha puesto en ejecución las leyes de punto final y obediencia debida, a pesar de la incansable lucha de los organismos no gubernamentales por impedirlo. La decisión política de no continuar con las investigaciones y justas condenas a los responsables del Terrorismo de Estado, absolviendo o "desprocesando", a la mayoría de los mismos, se ha plasmado en numerosas sentencias y resoluciones emanadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Uno sólo de sus integrantes, -en una clara y ética postura-, mantuvo a través de todos sus votos una línea de pensamiento opuesta a este beneficio de impunidad que es la obediencia debida. Ha dicho en forma reiterada que "la obediencia ciega y nuestro orden constitucional se excluyen mutuamente... como la función de la Corte Suprema es aplicar la Constitución, la hermenéutica que realice de las normas sobre obediencia militar no podrá ser ajena ni a los principios republicanos y democráticos, ni a la tradición jurídica milenaria que postula el reconocimiento en el subordinado de su calidad de ser razonable, no excusándolo con pretextos

que denigran la calidad de ciudadanos". Asimismo, el Dr. Jorge Bacqué, en la causa Nro. 44, seguida contra el General Ramón Camps, y otros jefes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, recuerda que la ley 23338 (sancionada el 30 de julio de 1986 y publicada en el Boletín Oficial, el 26/2/87), ha aprobado la Convención contra las Torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, adoptada por la Asamblea de la ONU, el 10/12/84 y firmada por el gobierno argentino el 4/4/85. Esta actitud gubernamental de aparente ambigüedad, en cuanto a la condena de los gravísimos crímenes cometidos por los hoy "desprocesados", volvió a manifestarse al dejar a salvo en el texto de las leyes de impunidad, el tema de los niños.

En efecto, ya la Cámara Federal de la Capital, al juzgar a los Comandantes en la causa Nro. 13/84, no condenó a ninguno de ellos por el delito de sustracción de menor, considerando incluida esta práctica de desaparecimiento forzado de niños, dentro del llamado "**plan criminal**". Siguiendo esta línea, las leyes de punto final y obediencia debida excluyeron de la impunidad a los autores, cómplices y/o auxiliares de los delitos de sustracción de menor, sustitución del estado civil, y falsificación de documento público.

A pesar de esta "**excepción**", esta Asociación condenó duramente a los poderes que tuvieron a su cargo, la gestión, tratamiento, promulgación y sanción de las leyes de impunidad. Las posibilidades de investigar y arribar a una condena para quienes secuestraron, mantuvieron en condiciones terribles de detención, torturaron y asesinaron a decenas de jóvenes

parejas, y mujeres embarazadas durante la vigencia de la dictadura militar, quedaron truncas. Quedaron también truncas las posibilidades y cercenado el derecho, para todos los niños que hoy -ya restituidos a sus familias-, se preguntan que sucedió con sus padres, dónde están, por qué los detuvieron, y sobre todo, qué pasa con los responsables de tanto horror. Las leyes de impunidad conspiran abiertamente contra el sentido de justicia que estos niños que hoy crecen sin sus padres, deberían adquirir en un estado de derecho.

Actualmente, -y en medio del marco ya descrito-, el equipo jurídico que asiste a las Abuelas comprueba que existe -salvo contadas excepciones-, un fuerte desinterés en la investigación penal de los casos que a diario denunciamos en los Tribunales. Este "desinterés" que a veces se convierte en una postura contraria a la restitución y favorable al mantenimiento del menor en la mentira y el ocultamiento, se traduce en estos puntos:

a) Existen denuncias sobre niños desaparecidos, localizados en poder de integrantes de las fuerzas armadas o de seguridad, que una vez iniciadas, los jueces demoran más de un año, en dirimir los problemas de **competencia**, aún cuando esta aparece totalmente dilucidada en el escrito presentado, y en la documentación acompañada. Otras veces, los jueces son más decididos, y entonces, con sorpresa comprobamos cómo se declaran incompetentes de inmediato, y así lo hace el juez sucesivo que recibe el expediente. Mientras tanto, se posibilita que el militar denunciado adopte los recaudos como para escapar con el niño.

b) Se ha instalado en muchos magistrados y tribunales de segunda instancia, la convicción de que los niños desaparecidos y restituidos ya a sus familias, deben ser vistos por sus apropiadores -que por supuesto, están en libertad. Estos

regímenes de visita que lisa y llanamente significan, el contacto entre la víctima y el victimario-, representan un gravísimo daño para el niño restituido en su salud integral. Subyace en estas decisiones judiciales la ideología de no considerar delincuente a quien secuestró, retuvo y ocultó a un menor durante años, y en cambio, estimar que esos años significaron "amor y cuidado" para el niño desaparecido. -Esta postura además de contrariar todas las reglas y fundamentos de las disciplinas de la Salud, en especial la de los niños, significa un manipuleo aberrante de los niños, a quienes los jueces consideran "**objeto**", y no "**sujetos de derecho**".

c) **Los niños cautivos en el Paraguay:** La Misión de las Naciones Unidas, presidida y encabezada por el Sr. Theo Van Boven, recién implementada en el mes de junio de 1988, como el gobierno paraguayo no la consideró oportuna, debió sólo circunscribir su tarea a recibir informaciones en los ámbitos pertinentes a la República Argentina, regresando a Ginebra sin haber podido cumplir con el mandato otorgado. No obstante, la Misión produjo un completo informe de condena abiertamente la práctica de desaparecimiento forzado de niños, y hace referencia a "los procedimientos judiciales, la rapidez y eficacia en el trámite de la prueba y en la ejecución de las medidas de reintegración del menor a su familia legítima dependió de los jueces que tuvieron a su cargo los procedimientos. Algunos actuaron diligentemente, pero muchos dilataron innecesariamente las causas poniendo trabas procesales y negándose a ejecutar medidas solicitadas por los familiares de los niños. A menudo, pasaron años hasta que los jueces ordenaron las pruebas hemogenéticas que habría de determinar la verdadera identidad de un niño, poniendo así en evidencia que se habían cometido los delitos de sustrac-

ción, retención, y ocultamiento de menor, supresión de estado civil, falsificación de documentos públicos, pues los apropiadores, en general, inscribieron a los niños como propios y falsificaron los documentos necesarios para establecer la identidad. Varios jueces omitieron tomar las medidas necesarias para impedir que los presuntos apropiadores se fugaran, abandonaran el país, o se ocultaran, sustrayéndose así a su jurisdicción. En casos en que las medidas fueron ordenadas, las instituciones o fuerzas encargadas de la vigilancia de esas personas, no parecen haber ejecutado con eficacia las órdenes judiciales, pues varios de los apropiadores lograron salir del país, y actualmente residen en el Paraguay, donde han llevado a los niños. "A los casos de los mellizos Rossetti Ross, y los niños Pablo y Carolina Bianco, deben sumarse otros más, pudiendo afirmarse, que este país se ha convertido en habitual refugio de los secuestradores de niños. "Más aún, (según el informe comentado), las autoridades paraguayas han dilatado ya por largo tiempo la restitución de los niños. estos casos han dado lugar a un debate en la comunidad internacional acerca de la real existencia de ese peligro y la conveniencia de que los niños sepan la verdad sobre su origen" (pág., 16).

d) Niños localizados, -adoptados a través de trámites judiciales: Últimamente, la Asociación A.P.M. ha localizado varios niños desaparecidos, en manos de personas que los adoptaron, vinculadas con jueces que actuaron en la época de la dictadura militar y que intervinieron en los trámites de adopción o guarda. En estos casos, la apropiación del niño se hizo por medio de adopciones plenas lo que es utilizado por los actuales jueces, como excusa para negar la restitución de los niños a su verdadera familia. Los trámites de nulidad de estas adopciones son excesivamente engorrosos, supeditados a la

cuestión penal, que es prejudicial, con prueba que ya ha sido producida en sede penal, y que de prosperar, esto es, de nulificarse una adopción, no implica el cambio de guarda en favor de la familia de sangre.

Aunque medie una sentencia de adopción que significa "cosa juzgada", estos niños desaparecidos poseen una filiación anterior, comprobada por los análisis inmunogenéticos implementados por ley 23511. No son criaturas abandonadas por sus padres, ya que el vínculo paterno-materno-filial, fue delincuencialmente interrumpido para siempre por medio de un acto terrorista del Estado: la desaparición forzada o el asesinato.

En esta práctica, actuaron, además de las fuerzas de seguridad y armadas, médicos, directores de hospitales, casas cunas, orfanatos, institutos de menores, jueces de menores, abogados, escribanos, psicólogos, etc.

Es por ello, que la Cámara Federal de la Capital Federal, ha equivocado el rumbo, al considerar que el secuestro de niños, no formó parte del plan criminal de los comandantes. Este aparato de terror - a cuyos integrantes ya nombramos -, funcionó de acuerdo a las directivas que desde los más altos mandos militares implementaban la destrucción de una generación y la apropiación mesiánica de la generación siguiente, para instruirla de acuerdo a su modelo, criarla entre "sedas y algodones", pretendiendo que el olvido borrara todo rastro, todo recuerdo.

Revertir esta situación ...**volver las cosas al estado anterior al que tenían antes del delito...** es la inmensa tarea que ocupa a abuelas y familiares. Los niños, localizados y en vías de restituirse -inmersos en procesos judiciales como los que ya describimos, aparecen a nuestra vista, con otra identidad, con otra historia, en medio de una familia que no es la verdadera, pero portando en su propio

cuerpo y en su propia sangre, aquellos elementos que merced a la genética y sus avances, nos permitirán decirle la verdad sobre su origen, y reintegrarlo al hogar de sus abuelos, de sus tíos y primos.

Planteamos entonces, la revisión de la cosa juzgada fraudulenta. Esto no significa atacar el instituto de la adopción, el que tiene una gran importancia como forma de protección de los menores y las familias... es trabajar para devolverle su pureza original y el verdadero sentido que debe tener. Los secuestradores de niños han pervertido este instituto, queriendo legalizar a través de un trámite judicial -en apariencia, regular-, el delito originario: la sustracción, retención y ocultamiento. Entendemos, entonces, que la adopción concretada en "cosa juzgada", debe ceder ante los valores supremos como son la vida, la libertad, el derecho a conocer su origen, la integralidad de la familia, el restablecimiento de los vínculos de sangre.

Finalmente, diremos, que el caso de la niña JULIANA, hija de los desaparecidos Liliana Fontana y Pedro Sandoval, y la implementación que se hizo del mismo -por la **justicia**, ciertos sectores políticos, los medios de prensa que le son afines-, ha provocado o intenta provocar, el mantenimiento del estado de cosas, y peligrosamente apunta también a un "punto final", y esta vez ...para los niños.

Revisar estos juicios de adopción, guardas, inscripciones de nacimiento, tramitados durante la pasada dictadura militar, es una tarea jurídica, pero que hoy compromete a la sociedad toda. Es luchar por la memoria, la verdad, y la justicia.

Mirta Guarino

Equipo jurídico de las
Abuelas de Plaza de Mayo

CALABOZO "C"

MINISTERIO DE JUSTICIA



Conclusiones

En este taller, nos dedicamos en principio, a hacer una descripción de las situaciones de los diferentes países, y que tienen como centro a los niños y adolescentes víctimas de la represión del Estado, y como expresión de la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional.

Concluimos que estos actos represivos contra los niños, no son hechos aislados, ni desbordes de integrantes de los organismos militares, paramilitares, o de seguridad, sino una forma de agresión tendiente a la desestabilización de los grupos humanos que para el sistema representan un peligro actual o potencial.

Tratamos en primer término, la problemática de los niños desaparecidos y nacidos en cautiverio en **Argentina**, compartiendo los principales obstáculos que se visualizan en la denuncia, búsqueda y restitución de los niños a sus verdaderas familias y revisión de las adopciones fraudulentas, regímenes de visita en favor de los delincuentes apropiadores de los niños, el Banco Nacional de Datos Genéticos, la situación de los niños cautivos en Paraguay, las tramitaciones de causas judiciales de largo alcance sin tener en cuenta la efectiva protección de estos niños y facilitando la fuga de los apropiadores.

El Salvador dió en el taller un testimonio desgarrante sobre las diversas formas en que los niños están siendo víctimas:

- niños nacidos como producto de violaciones
- niños desaparecidos luego del asesinato de sus padres que son conducidos a los cuarteles y entrenados para ser torturadores
- niños lisiados por situaciones de guerra
- niñas utilizadas para la prostitución
- se buscan para su asesinato a los

hijos de comandantes o líderes guerrilleros.

- se detectaron casos de mujeres asesinadas, estando embarazadas, o después del parto.
- tráfico y venta de niños a Canadá y E.E.U.U.

En el caso de **Guatemala** el taller trabajó sobre denuncias de la organización "Mujeres por Guatemala" respecto al secuestro y tráfico de niños para ser vendidos en el extranjero, sea para ser adoptados o para comerciar con sus órganos.

Al respecto se precisó que:

- en el lapso de Enero a Julio de 1988 se conocen 17 casos de niños secuestrados menores de 12 años.
- de Febrero de 1987 a Julio de 1988 los diferentes cuerpos de la Policía Guatemalteca rescató al momento de ser exportados a 75 niños.
- fueron vendidos 600 niños al exterior en 1987 según cifras del propio Congreso de la República.
- la Policía Nacional y el Ministerio del Interior señalaron entre otros implicados en el secuestro de niños a Ofelia Rosal de Gama (hermana política del ex-jefe de Estado Oscar Mejía Víctores).
- la policía detectó 9 casas cunas clandestinas
- que de todas las personas detenidas por tráfico de niños ninguna fue condenada y todas dejadas en libertad luego de las investigaciones.

En **Colombia** se denunció una particular circunstancia, cual es la existencia de niños desaparecidos por razones políticas, pero estos casos no están documentados en la forma y la magnitud en que realmente ocurrieron. Señalamos el caso de la masacre de Segovia, ocurrida el día anterior a la instalación de este



**Hay historias de niños
que aún no tienen
un final feliz**

congreso. Los casos más numerosos, al menos constatados por los representantes de Colombia, en desapariciones de niños, son los que corresponden a una motivación distinta a la política como ser por causas económicas, venta y tráfico de órganos, etc.

Casi la mayoría de los países representados en el taller, mencionaron esta problemática y otras formas de violaciones de los derechos de los niños.

Perú aportó su experiencia actual concretizando en los numerosos niños que

han quedado huérfanos como consecuencia de la desaparición y asesinato de sus padres y que están siendo adoptados por integrantes de las fuerzas armadas.

Con respecto a los niños ejecutados en Perú, se señaló que obedece a la doctrina que proclama "muerto un niño, muerto un posible subversivo". Otra expresión de esta siniestra doctrina, es que se asesina a un elevado número de personas, con tal que en dicho grupo haya al menos 2 presuntos subversivos. Existen poblaciones, donde el 50% son niños huérfanos, que deambulan sin casa ni familia, cayendo en la comisión de delitos comunes. Muchos niños son destinados a instituciones tutelares donde se les oculta su identidad, su origen y el motivo de su llegada allí.

En Bolivia, tienen registrados 3 menores desaparecidos y 159 son adultos. Se mencionó la especial política de coordinación represiva comprobada en en caso de la niña Carla Rutila localizada por las Abuelas, en Argentina y ya restituida a su familia.

Chile registra como denunciados con pruebas (certificados de defunción) los casos de 75 niños ejecutados:

- 19 fusilados en 1973
- 28 ejecutados en actos de protesta
- 10 víctimas de abuso de poder
- el resto en otras circunstancias.

Se destaca especialmente, el caso de los niños asesinados en actos de protesta, como expresión de una forma de aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

México hizo un relato del marco histórico institucional, con las masacres de 1968 y 1971 con la muerte de 2.500 estudiantes. Los hijos de militantes, en general, están **con familiares de los mismos, o familias amigas.**

Compartimos la experiencia de las compañeras de la Fundación Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), en cuanto a la asistencia integral de los familiares, como una forma de reparación a estos niños. Se señaló como base de toda esta tarea, el efecto que los niños merecen, y que sin duda, es imprescindible en el trabajo reparado. Describieron las distintas etapas vividas desde 1973 hasta la actualidad: el crecimiento de los familiares en la lucha, y de parte de los técnicos que brindan la asistencia, una mejor elaboración de los roles y pautas de trabajo, que en todos los niveles, es inédito.

Recomendaciones

1.- Sugerimos que FEDEFAM propicie a través de sus asociaciones miembros, la formación de organismos, centros, talleres, etc. que propendan a la recuperación, rehabilitación física y psíquica de los niños y adolescentes dañados por la represión del Estado, tomando en cuenta las necesidades y realidades de cada país.

2.- Sugerimos incluir en los temarios como punto significativo de los encuentros nacionales y regionales de FEDEFAM, la problemática de los niños desaparecidos y/o menores familiares de desaparecidos.

3.- Sugerimos a FEDEFAM se integre en forma orgánica, la preocupación de los niños desaparecidos y niños familiares de personas desaparecidas traducido esto en la creación de una secretaría, departamento u otra forma organizativa.

*El problema
de los niños desaparecidos
por razones políticas
es de tal gravedad
que afecta a la conciencia universal
y debe ser resuelto en su totalidad,
y de tal manera,
que nunca más se repita
en nuestro país,
ni en ningún lugar del mundo.*

ABUELAS DE PLAZA DE MAYO



4.- Sugerimos que las denuncias que reciba FEDEFAM en cuanto a las violaciones a los derechos del niño que tengan relación con: venta y tráfico de niños, niños ejecutados, niños nacidos producto de violación, mutilados, obligados a ejercer la prostitución, sean derivados a los organismos internacionales correspondientes.

5.- Recomendamos que FEDEFAM propicie que las asociaciones miembros, logren de las autoridades de cada país, y según legislación vigente, la creación del cargo o función de "Defensor de los Niños" para que el mismo atienda toda la problemática que surge de la Convención de los Derechos del Niño.

6.- Sugerimos que la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo compartan con las asociaciones miembros que así lo soliciten toda la experiencia recogida en estos años, referida a la identificación de los niños desaparecidos, el seguimiento jurídico y psicológico de niños restituidos a sus familiares.

Mecanismos Internos e Internacionales de Prevención y Juzgamiento de la Desaparición Forzada

Es necesario activar los mecanismos de protección universal de los derechos humanos, tanto en lo interno como el plano internacional.

Las asociaciones de familiares que hemos transitado un largo camino, desde la represión que se desató en nuestros países hace ya más de dos décadas, y las nuevas asociaciones que se forman como respuesta a la continua represión que sigue abatiéndose sobre nuestros pueblos, nos hemos cuestionado la eficacia o no de acudir a los organismos internacionales para denunciar esta situación. Este es un largo debate, y nos limitaremos a hacer un aporte más al mismo.

Hay algunas pruebas de que aparentemente esta eficacia está cuestionada porque no hemos obtenido respuesta sobre el destino de nuestros familiares desaparecidos y en la mayoría de los casos tampoco respuesta sobre la responsabilidad en estos atroces crímenes. Aún así, este largo camino recorrido nos hace evaluar que se ha avanzado. Se ha avanzado primero, en la discusión de la problemática; se ha avanzado en la toma de conciencia internacional sobre la desaparición forzada de personas y también en la formación de una conciencia jurídica. El ejemplo más inmediato que tenemos, a nivel justamente interamericano es el del único fallo sobre la condena a un Estado, el de Honduras, por la práctica de la desaparición forzada de personas que es el emitido en julio de este año por la Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en Costa Rica.

Cuáles son los mecanismos previstos en el orden internacional, cuáles son los sistemas de protección de los derechos

humanos?

Hay dos sistemas, un sistema universal concentrado en las Naciones Unidas y sistemas regionales, en nuestro caso el interamericano. Estos dos sistemas no son incompatibles, ni son excluyentes.

Sistema de Protección Universal

Comenzaremos por el sistema universal. Es oportuno señalar que luego de la 2da. Guerra Mundial, conocidas las aberraciones del nazismo y de las reacciones que despertaron, las Naciones Unidas multiplicaron sus esfuerzos en la protección del hombre como tal y sus derechos.

A partir de 1942 empieza una labor intensa tendiente a definir los derechos del hombre, respetando su inviolabilidad hasta culminar con la adopción por la Asamblea General de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", el 10 de diciembre de 1948. Con ello se inicia un proceso arduo que procura mediante la denuncia, la investigación y la legalización garantizar la vigencia de estos derechos.

La Asamblea General de la ONU, integrada por los países miembros es el órgano ejecutivo. Toda resolución sale de la Asamblea, hasta la admisión de nuevos miembros, sean estos países y Organismos No Gubernamentales (ONG), aún cuando estas últimas sean seleccionadas por un consejo de las mismas.

Este órgano de gobierno no es único, está apoyado por 3 Consejos de diferente competencia:

- El Consejo de Seguridad, cuyos miembros son permanentes.

-El Consejo Económico y Social, el ECOSOC,

-El Consejo para la Administración Fiduciaria.

Completa esta estructura el Secretario General, que garantiza la continuidad de la acción de la organización y que fundamentalmente la administra. El Secretario General es nombrado por la Asamblea y está colocado a la cabeza del personal y de todo el aparato administrativo, sigue la actividad de los distintos órganos y mantiene la relación con los Estados miembros.

Como organismo internacional la ONU desarrolla un poder normativo, destinado a facilitar la instrumentación de normas jurídicas vinculantes entre los Estados. Son miembros de la ONU además de los países, las organizaciones intergubernamentales y las ONG.

En el campo de los Derechos Humanos, la Declaración Universal de 1948 constituye el basamento del accionar del organismo en este campo. Debemos destacar que en un principio la misma no formó parte del derecho internacional obligatorio. Recién en 1968 la Conferencia Internacional sobre los Derechos Humanos convino en que la Declaración constituía una obligación para los miembros de la Comunidad Internacional.

La Comisión de Derechos Humanos es el principal órgano de las Naciones Unidas que se ocupa del tema, creada en 1946 por el ECOSOC.

En 1947, la Comisión creó, para que la ayudara en su labor, la **Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías**. Está integrada por 26 expertos independientes elegidos por la Comisión y está facultada para realizar estudios y formular recomendaciones sobre las formas de prevenir la discriminación y proteger los derechos fundamentales de las minorías. Puede designar relatores especiales o es-

tablecer grupos de trabajo para que se ocupen de temas especiales.

Todos los años, la Comisión y la Subcomisión deliberan sobre las violaciones de los derechos humanos donde quiera se produzcan. Los gobiernos y las ONG presentan información sobre las violaciones, y los gobiernos criticados están presentes para exponer aclaraciones y formular respuestas.

Las denuncias de violaciones a los derechos humanos pueden hacerse por escrito a través de la ONG o de particulares, de conformidad con el procedimiento 1503.

En 1978, la Asamblea General, al expresar su preocupación ante los informes de desapariciones de personas de diversas partes del mundo pidió a la Comisión de Derechos Humanos que examinara la cuestión y que hiciera recomendaciones.

En 1980 se creó el **Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias**, al que se le ha venido renovando su mandato cada dos años. De allí la necesidad de que los familiares mantengamos su vigencia hasta el total esclarecimiento y la erradicación de la práctica de la desaparición forzada de personas. Los informes del Grupo de Trabajo han ido mejorando, tanto es así que en los últimos años los informes no solo abarcan a los países latinoamericanos sino de otras regiones del mundo, lo que contribuye a crear conciencia de que el problema no es solo regional, sino mundial.

Para completar la información a nivel de las Naciones Unidas, hay que destacar que la Corte Internacional de Justicia que es el órgano judicial principal del organismo cumple con dos funciones:

- 1- resuelve los litigios entre Estados;
- 2- emite dictámenes consultivos sobre cuestiones jurídicas a los órganos de la ONU.

Sistema de Protección Regional Americano

A nivel regional, recién en 1959 en Santiago de Chile, la 5ta. Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en su VIII resolución dispuso "crear una **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** que se compondrá de siete miembros, elegidos a título personal de ternas presentadas por los gobiernos, por el Consejo de la Organización de Estados Americanos, encargada de promover el respeto de tales derechos".

Posteriormente en febrero de 1967 en Buenos Aires, Argentina se suscribió el Protocolo de Reforma de la Carta de la O.E.A. el cual en su artículo 112, contempla una Comisión Interamericana de Derechos Humanos cuya función principal es la de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo en esta materia.

Finalmente en 1969 se suscribe en San José, Costa Rica la Convención

Americana sobre Derechos Humanos la cual entraría en vigor casi nueve años después, el 18 de julio de 1978.

Hay que destacar que por su Estatuto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos "es una entidad autónoma de la O.E.A., cuyo mandato es promover el respeto a los derechos humanos".

Luego de un largo proceso paralelo al de la creación y funcionamiento de la Comisión se crea la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** con sede en Costa Rica. La Parte II del capítulo VIII de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobó su Estatuto cuyo Artículo primero la define como "una institución judicial autónoma que tiene por objeto la aplicación e interpretación de la Convención.."

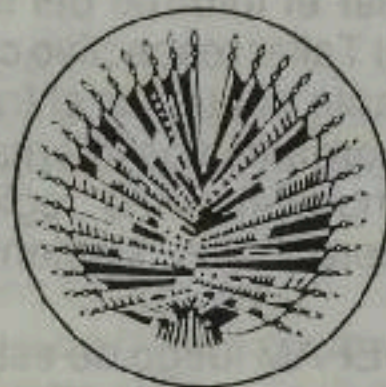
Ambos sistemas de protección de los Derechos Humanos utilizan una serie de instrumentos como son: Declaraciones, Convenciones, Pactos, Protocolos, y otros que constituyen legislación internacional con el fin de prevenir y sancionar



O Grupo Tortura Nunca Mais de São Paulo participa do VIII Congresso da Federação dos Familiares de Presos Políticos Desaparecidos, em Bogotá, Colômbia. No Dia de Finados, o Grupo homenageou os parentes desaparecidos, em frente ao Portal Tiradentes. Direitos Humanos.



NACIONES UNIDAS



O.E.A.

delitos especialmente considerados contra la humanidad.

En este sentido los familiares durante años hemos luchado por que Naciones Unidas apruebe una Convención contra la Desaparición Forzada de Personas y para ello el II Congreso de FEDEFAM aprobó un Proyecto que fue depositado en Naciones Unidas en diciembre de 1982.

Sobre este Proyecto hemos trabajado arduamente y lo hemos presentado a los distintos gobiernos y organismos no gubernamentales; se hizo una amplia campaña de firmas respaldando este Proyecto y se hizo una labor de toma de conciencia sobre la necesidad de una Convención específica.

Creemos que los resultados son buenos, lo demuestra por ejemplo el Proyecto de Declaración presentado a la ONU por el Coloquio Internacional sobre las Desapariciones Forzadas en Colombia, realizado en Bogotá en Diciembre de 1986; la actividad desplegada por el Grupo de Iniciativa por una Convención Contra las Desapariciones Forzadas que en el Coloquio realizado en Buenos Aires en oc-

tubre de 1988 aprobó el Informe sobre un Proyecto de Convención preparado por el Grupo y su adhesión a la Declaración de Bogotá.

Esta toma de conciencia se ve reforzada por la decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que ha preparado un Proyecto de Convención contra la Desaparición Forzada de Personas que será considerada por la Asamblea de la Organización de Estados Americanos.

Toda esta información quiere orientar la reflexión de los familiares y amigos sobre nuestro trabajo en los Organismos Internacionales y adoptar medidas que fortalezcan nuestra lucha dirigida a prevenir y sancionar las Desapariciones Forzadas e Involuntarias de Personas.

**Ponencias orales de Elida Galletti (madre de Plaza Mayo, Línea Fundadora) y Tilsa Albani (Familiares de Desaparecidos y Detenidos por razones políticas de Argentina) sintetizadas por la Secretaría Ejecutiva.*

Conclusiones

El VIII Congreso de FEDEFAM luego de escuchar el Informe del trabajo realizado por el Taller respectivo concluyó que es importante continuar el trabajo en los diferentes organismos internacionales de carácter mundial como regional y para este fin aprobó las siguientes Resoluciones.

1. FEDEFAM luego de estudiar el proyecto conocido como "Declaración de Bogotá" elaborada en el Coloquio Internacional sobre la Desaparición Forzada en Colombia, convocado por el Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo", aprobó en base al mismo un Proyecto de Declaración, que fué votado y aprobado por decisión mayoritaria de los delegados.

2. Saludar el trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que ha presentado un Proyecto de Desaparición Forzada de Personas y difundirlo, junto a una tarea de presión a los Gobiernos y Parlamentos de los países miembros de la OEA para la pronta aprobación de la Convención.

3. Seguir impulsando con las más diversas iniciativas el Proyecto de Convención de FEDEFAM aprobado en el II Congreso realizado en Lima, Perú en noviembre de 1982, con el objeto de lograr que Naciones Unidas apruebe una Convención que prevenga y sancione el delito de la Desaparición Forzada e Involuntaria de Personas.

4. Destacar el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de Honduras por la desaparición

de Manfredo Velásquez Rodríguez que ha sentado histórica jurisprudencia y pedir su pronunciamiento sobre los casos: Fairén, Soliz y Godínez que están pendientes de sentencia.

5. Exigir al gobierno hondureño que consecuente con su aceptación de la sentencia, inicie una investigación profunda sobre estos casos y juzgue y sancione a los responsables de este crimen.

6. Enviar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una comunicación en relación a la Indemnización establecida por la sentencia de la Corte en el caso de la Desaparición de Manfredo Velásquez, señalando que los familiares consideramos que la vida de un ser humano no tiene precio y por tanto rechazamos el procedimiento de negociación que sostiene la CIDH con el gobierno de Honduras, pedimos que se respeten los legítimos derechos de los familiares y se establezca una indemnización lo suficientemente alta de manera que tenga efectos ejemplarizadores consecuentes con el derecho a la vida.

7. Recomendar a todas las asociaciones de familiares y organismos solidarios el estudio y la difusión de esta Sentencia con el fin de recoger experiencias que sirvan para el tratamiento de casos de otros países.

8. Insistir en las gestiones y actividades necesarias para que los países de la región legislen la prevención y sanción de la Desaparición Forzada de Personas como figura legal específica.

Declaración sobre la Desaparición Forzada o Involuntaria de Personas

Preámbulo

Considerando:

1. El valor Supremo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de Diciembre de 1948 en favor de la dignidad humana y de los derechos y libertades del ser humano;

2. La existencia de la obligación jurídica y moral de los Estados de cumplir con el respeto y el goce efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, según se desprende de la carta de la Organización de Naciones Unidas;

3. La reafirmación hecha por la Corte Internacional de Justicia, de la obligación jurídica de todos los Estados de velar por el respeto y la aplicación efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin discriminaciones;

4. Que el fenómeno de las desapariciones forzadas o involuntarias de personas constituye en la actualidad una práctica específica de violaciones masivas y flagrantes de múltiples derechos humanos fundamentales que afecta gravemente aspectos morales, psicológicos, sociales, culturales, jurídicos, políticos y económicos, violaciones que amenazan la paz y la seguridad internacional y ocasionan irreparables perjuicios para el futuro de la humanidad;

5. Que en la actualidad existen diferentes resoluciones de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social, de la Comisión de Derechos Humanos y de la Sub-comisión de prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de las Naciones Unidas, y de organismos Regionales intergubernamentales, que expresan la profunda preocupación internacional por esta forma calificada de violación de los derechos fundamentales de la persona humana;

6. Que no obstante los esfuerzos hasta ahora realizados por los diferentes organismos intergubernamentales, con el objeto de contribuir a la prevención y al cese de la práctica de desapariciones forzadas o involuntarias de personas, no existen en la actualidad mecanismos jurídicos internacionales eficaces que regulen de manera específica la prevención y sanción de este tipo de graves violaciones de los derechos humanos

La Asamblea General aprueba la presente declaración sobre las desapariciones forzadas o involuntaria de personas.

Artículo 1. Concepto de la desaparición forzada o involuntaria de personas.

Consideramos que el concepto que se adopte de las desapariciones forzadas o involuntarias de personas debería contener los siguientes elementos:

- a) Una definición amplia de la calificación de las víctimas que permita abarcar a la totalidad de las mismas, en todo tipo de modalidades posibles.
- b) Una definición amplia de las forma o métodos de la ejecución de las desapariciones.

c) Una definición amplia de la intencionalidad en las desapariciones que permita la protección de todas las víctimas, en toda circunstancia independientemente de las motivaciones que hayan determinado las desapariciones forzadas.

d) Una definición amplia de los autores y responsables de las desapariciones. La definición debería abarcar a las desapariciones practicadas por funcionarios públicos, o en ejecución de órdenes o planes emanados de éstos, ya sean realizados por agentes del Estado o por otras personas, y a todas a aquellas desapariciones que sean toleradas por las autoridades, y en general, todo tipo de desapariciones en que haya motivos fundados para establecer un nexo directo o indirecto con las autoridades del Estado.

Artículo 2. Las desapariciones forzadas o involuntarias de personas constituyen una ofensa a la dignidad humana y deben ser considerados como grave violación de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, y de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados por la declaración Universal.

En el estado actual del derecho internacional las desapariciones forzadas o involuntarias de personas constituyen crímenes de lesa humanidad, que todos los Estados deben comprometerse a prevenir y sancionar, sin excepciones de ninguna naturaleza.

Artículo 3. Ningún Estado permitirá o tolerará la práctica (perpetración) de las desapariciones forzadas o involuntarias de personas. No podrán invocarse circunstancias excepcionales para justificar dicha práctica.

Artículo 4. Todo Estado tomará de conformidad con la presente declaración, medidas urgentes y efectivas de orden legislativo, administrativo, educativo, y jurisdiccional para impedir la práctica de desapariciones forzadas o involuntarias de personas.

Artículo 5. Los Estados deberán cumplir con las recomendaciones efectuadas por los organismos internacionales para prevenir la práctica de las desapariciones forzadas o involuntarias de personas, entre otras, la de llevar un registro público de todos los lugares de detención y la nómina de todas las personas privadas de libertad.

Artículo 6. Todo Estado asegurará que las desapariciones forzadas o involuntarias de personas constituyan delitos conforme a la legislación penal y establecerá sanciones penales eficaces para castigar a los responsables del delito, sin que pueda alegarse en ningún caso causas de justificación.

Artículo 7. Siempre que haya motivos suficientes para pensar que puede haberse cometido una desaparición forzada o involuntaria, las autoridades procederán de oficio y con urgencia a una investigación imparcial, con inmediata intervención de tribunales de justicia independientes.

Artículo 8. La Asamblea General de las Naciones Unidas, recomienda a sus organismos el estudio y elaboración, con urgencia, de un proyecto de convención internacional que prevenga y sancione la práctica de desapariciones forzadas o involuntarias de personas como crimen de lesa humanidad.

DESAPARICIONES FORZADAS

EN OTRAS AREAS GEOGRAFICAS DEL MUNDO

La Desaparición Forzada de Personas, no es un fenómeno exclusivo de América Latina, lamentablemente esta práctica represiva se extiende por otras zonas geográficas del mundo. Según el informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, "en los últimos ocho años se ha puesto en contacto con unos 45 gobiernos en relación con un total de más de 15.000 casos". Los gobiernos a que hace referencia el Informe del Grupo son de los siguientes países: Afganistan, Angola, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Chipre, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, India, Indonesia, República Islámica de Irán, Iraq, Kenya, Líbano, México, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Paraguay, Perú, Filipinas, Seychelles, Sri Lanka, República Arabe Siria, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Zaire, Símababwe, Sud Africa y Namibia.

En gran parte de estos países, especialmente los latinoamericanos en su mayoría, ya no se producen nuevas desapariciones, pero ese hecho no incide en que como dice el informe del Grupo: "tanto la continuidad del fenómeno como el número creciente de desapariciones no aclaradas son razones por las que la Comisión de Derechos Humanos presta a este asunto una gran atención".

En el seno de la Comisión de derechos humanos por la actividad desplegada por los familiares de detenidos desaparecidos latinoamericanos, hay mayor denuncia e información sobre este crimen, y falta efectivamente una mayor participación de los familiares de los otros países.

FEDEFAM sabe que están organiza-

Carta a un amigo palestino



dos en Filipinas, en Francia hay un Comité de Familiares de Desaparecidos Libaneses y Palestinos, igualmente en Sud Africa y en otros países; ha tratado de contactarse con ellos y en ese camino está recibiendo el apoyo de Organizaciones no Gubernamentales solidarias.

Los familiares latinoamericanos no pretenden incorporar a todos ellos a la Federación, pero quiere compartir todas las experiencias acumuladas, fortalecer la lucha por lograr una Convención y sobre todo crear una conciencia internacional que evite se sigan produciendo desapariciones en cualquier parte del mundo. Hay una situación concreta, la Desaparición Forzada se extiende a otros ámbitos y hay por tanto un reto: hacer todos los esfuerzos para relacionarnos con esos familiares, conocernos y unirnos para enfrentar juntos este aberrante crimen.

RESPONSABILIDAD ANTE LA DESAPARICION FORZADA Y LA IMPUNIDAD

Nuestra tarea de esclarecimiento y análisis de las dictaduras represivas en América Latina se ha centralizado, como debía ser, en los autores y promotores y ejecutores de la Teoría de la Seguridad Nacional y en el Terrorismo de Estado desarrollado mediante un conjunto de aparatos que van desde la judicatura, el monopolio real de los medios de comunicación hasta los operativos militares de las fuerzas militares.

Pero ha llegado el momento en que la sociedad realice su autocrítica, en que se pregunte en qué medida, por acciones u omisiones ha podido convertirse en agente voluntario o involuntario de una política sistemática de violación permanente de los Derechos Humanos. Para que, evitando repetir errores o reincidir en hábitos de pereza mental, preparación insuficiente o falta de voluntad, encuentre verdadera protección de los valores esenciales de sus distintos sustratos humanos.

En este taller que funcionará sin previa exposición de ponentes trataremos de poner en juego los datos de la experiencia individual y colectiva para reflexionar sobre las concesiones indebidas, por indiferencia o temor, que llevaron a asimilar determinadas doctrinas generadas por el poder en violación evidente de las leyes básicas de cada Nación y desprecio por los códigos que las reglamentan. Tanto como para no unir su protesta activa a la de quienes desde el primer momento de la instauración de las dictaduras levantamos la voz para denunciar la desaparición forzada, la apropiación de los niños sustraídos de sus hogares, junto con sus padres desaparecidos o nacidos en los

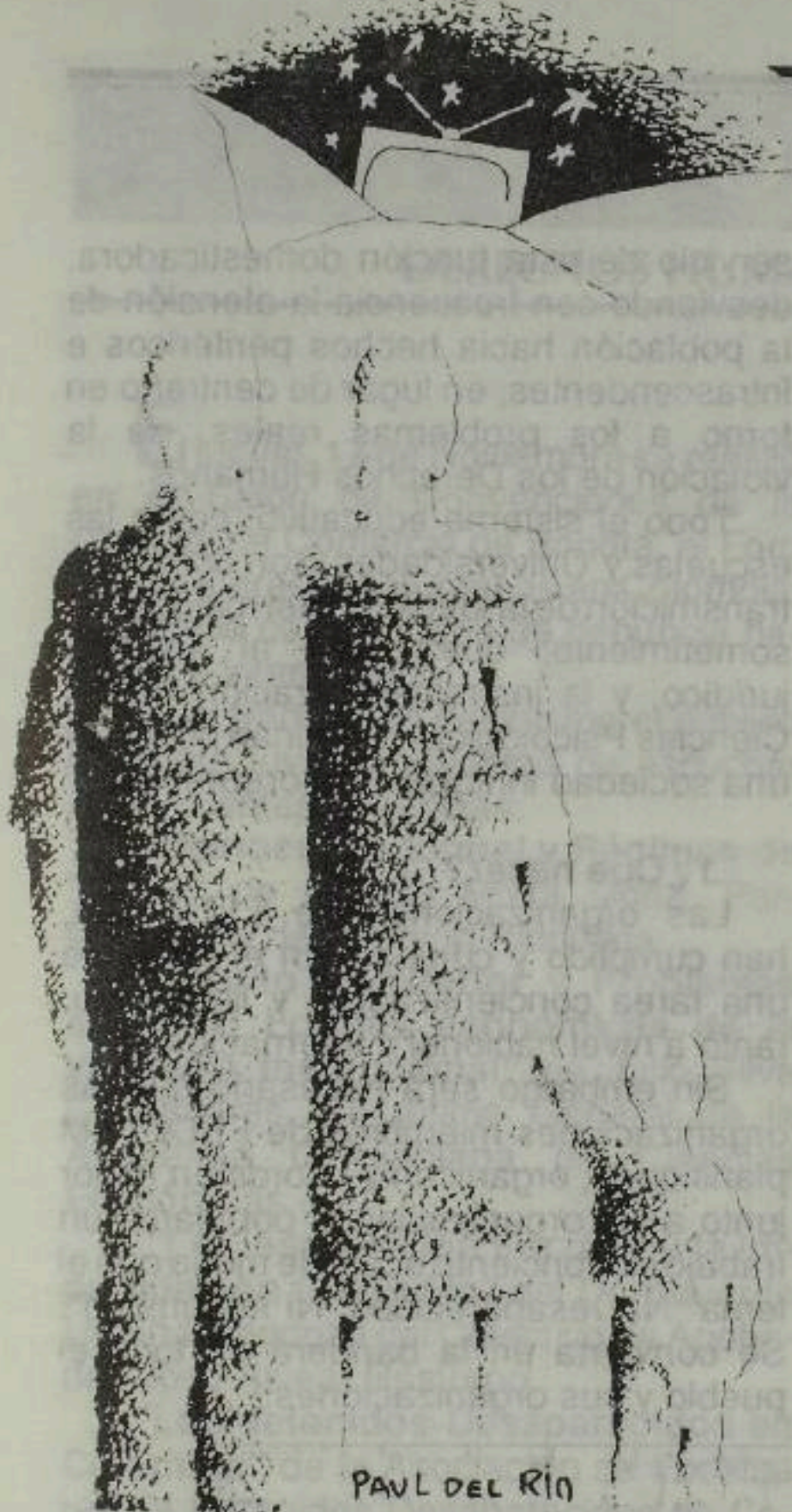
campos de reclusión para ser luego vendidos, regalados o dados ilegalmente en adopción plena.

En lo relativo al futuro debemos formular una línea común de aspiraciones que busquen concretarse en actividades de orden jurídico, político, educacional, laboral, cultural, etc., con la finalidad de que en el porvenir se modifique hacia la participación el estado masivo de opinión social; y que de claudicante, pasiva y conformista, hasta a veces alcanzar grados de paralización, pase a generar rápidas respuestas concretas a las situaciones creadas, de riesgo a corto o largo término, no solo para su vida, su libertad y su seguridad, sino para la vivienda digna, el salario justo, la estabilidad laboral, es decir, el conjunto de derechos humanos que solamente se asientan y prosperan en el ejercicio de la democracia social.

De lo contrario, al recaer en la abulia y el estancamiento, la sociedad se contaminará con las lacras del sistema dependiente hasta ser su víctima o su instrumento dejando campo libre para que, con nuevas dictaduras o no, el Estado ejecutor del proyecto de la potencia central hegemónica, Estados Unidos, continúe expoliando a América Latina y obligandola a participar en contra de los intereses latinoamericanos en el conflicto Este, Oeste.

Proponemos al Taller el siguiente cuestionario que podrá ser ampliado en el transcurso del mismo.

1. Educación: -Cómo podría insertarse en los tres niveles de la educación pública un programa de desarrollo y com-



PAUL DEL RIO

comprensión de los derechos humanos?

- Está preparado el docente medio para desarrollarlo?
- Cómo se explica que en algunos países como la Argentina, por ejemplo, buena parte de la juventud universitaria se incline hacia una política de derecha?
- Se pueden formar instructores de derechos humanos apoyándose en organismos específicos, ecuménicos o simplemente progresistas?
- Usar la educación para rescate de la memoria popular.

2. Sindicatos y Derechos Humanos:

- En qué medida la variable de ajuste del salario del obrero rural o urbano para solventar la impagable deuda externa influye en la falta de participación activa de la buena parte de la clase trabajadora en la política de derechos humanos?

- Los ejemplos de gremios y centrales obreras que comprenden que el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad están directamente relacionados con sus reivindicaciones de salario, vivienda, salud y educación de sus familias.

- Qué efectos tiene el pago de la deuda externa sobre la economía del país de acuerdo con el plan político, económico y social de América Latina?

Los medios de comunicación

- Cómo actuaron los medios de comunicación ante el avance ideológico y práctico de la Teoría de la Seguridad Nacional por el Terrorismo de Estado?

- Advierte campos sensibles en los medios (prensa, radio, televisión) en los países que han salido de la dictadura?

- Cómo juzga la censura y la autocensura?

- Qué papel pueden ocupar las llamadas radios alternativas (liberalización de Licencias de permiso a los grupos sociales)

- Otras medidas de prevención social en defensa de los derechos humanos que puede utilizar la sociedad, a partir de la unidad de fuerzas.

- Talleres de trabajo - Cooperativas de consumo.

- Bolsas de trabajo - Proyectos de trabajo sobre la base de préstamos y ayuda de organismos internacionales.

- Organización de apoyo barrial, para conseguir agua, luz, dispensarios de salud infantil, salas de primeros auxilios, etc.

Carmen Reina Díez

Conclusiones

□ La sociedad en general, y en especial los sindicatos, Iglesias, y partidos políticos, asumieron una actitud de indiferencia, cuando no de complicidad y silencio ante las desapariciones y la impunidad.

Sin embargo, algunas personas de estas instituciones, aun a costa de dolorosas tensiones en el seno de sus organizaciones, han luchado junto a los organismos de derechos humanos en la defensa de la vida y denunciaron las desapariciones y la impunidad.

Llama la atención, que en momentos que nos enfrentamos a la **"impunidad legalizada"** de los responsables de las desapariciones, se hable de reconciliación y pacificación de los espíritus.

Nosotros afirmamos: el único camino de la reconciliación y de la Paz es la Justicia y el Castigo de los Culpables.

□ Causa de esta situación

Un estado represivo genera una educación represiva, domesticadora que genera una Sociedad sumisa y apática.

Los medios de comunicación están al

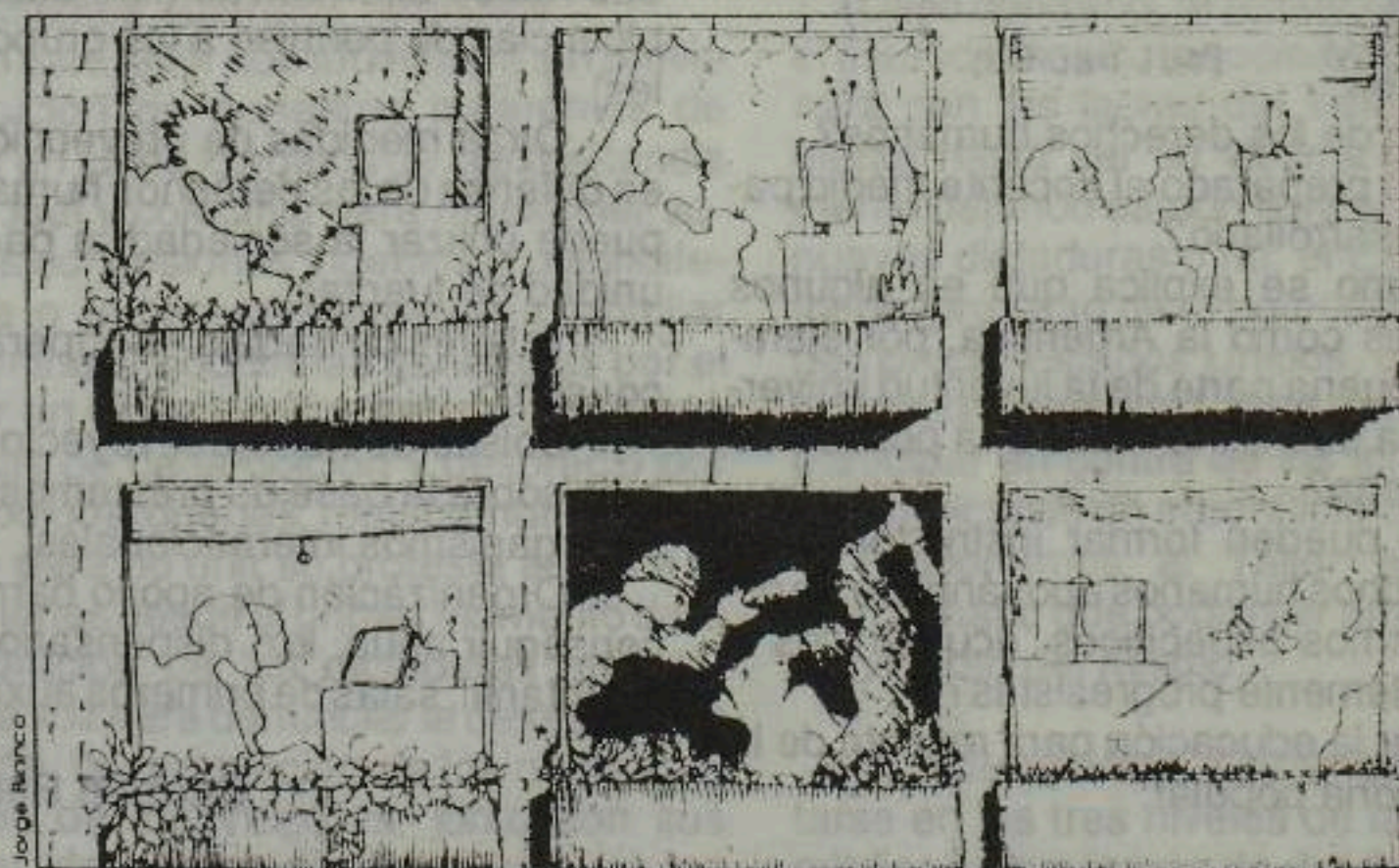
servicio de esta función domesticadora, desviando con frecuencia la atención de la población hacia hechos periféricos e intrascendentes, en lugar de centrarlo en torno a los problemas reales, de la violación de los Derechos Humanos.

Todo el sistema educativo, como las escuelas y Universidades, son correa de transmisión de la ideología del miedo y del sometimiento, que unida al sistema jurídico, y la instrumentalización de las Ciencias Psicológicas, terminan por crear una sociedad inhibida y autorepresiva.

□ ¿Que hacer?

Las organizaciones de FEDEFAM, han cumplido y cumplen en el presente una tarea concientizadora y liberadora, tanto a nivel nacional e internacional.

Sin embargo será necesario que las organizaciones miembros de FEDEFAM planifiquen, organicen y coordinen mejor junto a las organizaciones populares un trabajo de concientización de modo que el lema **"Ni Desaparecidos, Ni Impunidad"**. Se convierta en la bandera de todo el pueblo y sus organizaciones.



El jueves 17 de Noviembre se realizó en el Salón de Convenciones de la Cámara de Comercio de Bogotá, el Foro por los Derechos Humanos en Colombia, que sirvió como tribuna de denuncia nacional e internacional.

En el transcurso del mismo el público asistente tuvo oportunidad de escuchar las siguientes ponencias:

- **"Democracia formal y Régimen de Terror"** de Hernán Motta Motta, Parlamentario de la Unión Patriótica.

- **"Tributo al exterior y Problemas sociales: Formas económicas de la violencia Institucional"** de Julio Silva Colmenares, Secretario General de la Academia Colombiana de Ciencias Económicas.

- **"La Desaparición Forzada y la Impunidad en Colombia"** del Dr. Eduardo Umaña Mendoza del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo.

- **"Los detenidos-Desaparecidos en Colombia"** de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Colombia (ASFADDES), leída por Gloria Gómez.

Luego de las mismas se escucharon desgarradores y patéticos testimonios por parte de las propias víctimas de la represión en Colombia; familiares de detenidos-desaparecidos, de asesinados, de presos políticos, sobrevivientes de masacres colectivas, ex-detenedos desaparecidos, torturados, etc., lo que llevó a que el VIII Congreso de FEDEFAM aprobara las siguientes conclusiones y resoluciones sobre Colombia.

Conclusiones

-Que en Colombia ocurre una de las más graves situaciones de violación de los Derechos Humanos de América Latina, expresado esto en desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas y la práctica de asesinatos individuales y de masacres colectivas.

-Que las víctimas de la represión son en su gran mayoría dirigentes y activistas de organizaciones sindicales, campesinas, indígenas y cívicas opositoras al gobierno. También líderes y alcaldes de fuerzas políticas de izquierda, como también miembros de grupos cristianos de base y activistas de organismos de derechos humanos.

-Que la responsabilidad en la práctica de la desaparición forzada de personas apunta inequívocamente al Estado a través de sus organismos de seguridad, las Fuerzas Armadas y los grupos paramilitares cobijados por ellos.

-Que a pesar de la existencia de numerosos mecanismos estatales de defensa de los derechos humanos el accionar de los mismos es ineficaz, contribuyendo con esto a la Impunidad de los responsables de tan graves violaciones de los derechos humanos.

-Que en el caso del accionar de los 140 grupos paramilitares se demuestra la complicidad del gobierno, ya que los mismos operan con absoluta libertad en las áreas más militarizadas del país, sin que se conozcan ni enfrentamientos con las Fuerzas Armadas, ni detenciones ni decomiso de armamento a los mismos.

-Que el Estado colombiano no ofrece a las familias de las víctimas ni protección ni seguridad. Por el contrario es casi norma que la familia sea sometida a allanamientos ilegales, amenazas contra su vida, persecuciones y en algunos casos han pasado a engrosar la lista de víctimas de la represión.



Resoluciones

1.- Ante la situación interna que se verifica en Colombia, exigir al Gobierno colombiano que de cumplimiento a los acuerdos de Ginebra, particularmente en lo que se refiere al Protocolo II de los mismos que velan por la protección de los derechos de la población civil en aras de la humanización del conflicto.

2.- Solicitar del Gobierno que promueva y apoye una declaración en Naciones Unidas condenando la práctica de la desaparición forzada de personas como crimen de lesa humanidad.

3.- Solicitar al Gobierno que tome la iniciativa para que se apruebe una Convención Internacional en Naciones Unidas que prevenga y sancione tal delito.

4.- En el orden interno se solicita del Congreso Nacional que incorpore en el Derecho Penal el delito de desaparición forzada como tipo penal específico sujeto a una severa penalidad.

5.- Exigir al Gobierno de Colombia el desmantelamiento total e inmediato de los grupos paramilitares que operan con la aquiescencia del Estado.

6.- Pedir al Congreso Nacional la derogación de toda normativa jurídica anti-terrorista por constituir ésta el marco legal

que permite la violación sistemática de los derechos humanos de la población.

7.- Pedir al Congreso Nacional la derogación de toda normativa jurídica que autoriza la creación de los Grupos de Auto-defensa.

8.- Derogación del artículo 308 del Código de Justicia Penal Militar, que faculta a la Justicia Militar el juzgamiento de los delitos comunes cometidos por los miembros de las Fuerzas Armadas durante la vigencia del Estado de Sitio.

9.- Que FEDEFAM promueva junto a las demás organizaciones No Gubernamentales de Naciones Unidas una resolución de condena al gobierno colombiano en la Comisión de Derechos Humanos de N.U., por la sistemática violación a los derechos más fundamentales de la persona humana que ocurren diariamente en este país y pedir el nombramiento de un Relator especial para atender el caso colombiano.

10.- Realizar una intensa denuncia en nuestros países de esta realidad, e instar a la comunidad internacional a mantener una actitud de particular atención sobre el caso colombiano.

MARCHA POR LA VIDA

El jueves 17, día dedicado al estudio de la situación de los Derechos Humanos en Colombia, FEDEFAM realizó en horas de la tarde una marcha que se denominó "MARCHA POR LA VIDA", que como en otros congresos llevó el problema de los Detenidos-Desaparecidos, de la sala de sesiones del Congreso a las calles.



Desde la Plaza de Toros hasta la Plaza Bolívar se marchó por la 7a. Carrera logrando concitar la atención de miles de bogotanos que a esas horas abandonaban sus labores y que con curiosidad siguieron los acontecimientos. Encabezaron la marcha, la directiva de FEDEFAM y los niños hijos de detenidos-desaparecidos en Colombia. Seguidamente las delegaciones ex-

tranjeras participantes en el evento marcharon con las banderas de sus respectivos países. A continuación, los familiares colombianos agrupados bajo la pancarta de ASFADDES daban una nota colorida con globos rojos y blancos y el continuo cantar de consignas tales como: "Los familiares ya no lloramos, nos organizamos y luchamos", "Por la Vida y Por la Paz, que nos digan donde están". Finalmente, cerrando la marcha nos acompañaron las distintas fuerzas políticas, sindicales y estudiantiles solidarios con la lucha de los familiares colombianos.

La marcha cumplió con su objetivo de denunciar de manera pacífica la situación de los detenidos-desaparecidos de Colombia y del resto del continente.

Para finalizar la jornada una delegación de familiares colocó una ofrenda floral ante la estatua del Libertador Simón Bolívar, que paradójicamente estaba rodeada por un vallado metálico y cercado por efectivos militares, reflejo de la situación que se vive en el país.

Con el manto de la noche cubriendo la ciudad, cientos de globos tomaron vuelo anunciando el fin de la jornada, mientras nos desconcentrábamos cantando la canción de la Esperanza:

"Todavía cantamos, todavía pedimos, todavía soñamos, todavía esperamos".



SITUACION INTERNA

El VIII Congreso recibió informes de los miembros del Comité Ejecutivo que cumplieron tareas en las áreas Jurídica, de relaciones internacionales, finanzas, secretaría ejecutiva, prensa y publicaciones y organización, que mostraron la situación de la Federación y de las Asociaciones miembros.

También analizó el funcionamiento de las Coordinaciones Regionales destacándose el trabajo de la Coordinadora Sur cuya responsabilidad recae en Uruguay; la Regional Andina bajo la responsabilidad de Bolivia logró un trabajo directo con los familiares de los países de la zona con ciertas dificultades dada la situación política muy distinta en cada país andino.

La Coordinación en Centro América y el Caribe tuvo mayores dificultades y pudo establecerse el contacto directo con Haití, necesitando fortalecerse el trabajo con los familiares especialmente de Honduras y El Salvador.

En relación a los Estatutos, hubo dos propuestas de modificación planteadas

por familiares de Argentina y Bolivia. Se consideró importante hacer un estudio de ambas propuestas y por tanto la decisión quedó postergada hasta el IX Congreso de la Federación.

El Congreso consideró las solicitudes de admisión de nuevos miembros y aprobó el ingreso de familiares agrupados en Asociaciones de Argentina, Brasil, México, El Salvador, dejando pendiente una solicitud que llegó posteriormente a la reunión del Comité de Dirección y por consiguiente no pudo pronunciarse al respecto.

Como resultado de los informes y la evaluación del trabajo realizado se aprobaron las resoluciones que tienen por objetivo superar la organización y actividad de las asociaciones de familiares, señalar que los Desaparecidos siguen siendo el origen de nuestra organización y son el objetivo número uno por el que luchamos y en aras de ellos debemos fortalecernos, unirnos y rechazar todo intento de división en nuestra lucha Hasta Encontrarlos.

Resoluciones

Sobre el Comité Ejecutivo

-Se resuelve elegir a las compañeras Gloria Mansilla de Díaz (Colombia), Tilsa Albani (Argentina) y Sola Sierra (Chile) para ocupar las 3 vocalías vacantes.

-El VIII Congreso expresa su reconocimiento a las labores realizadas por las cras. Reyna Diez y Zenaida Fernández y agradece el compromiso solidario de las mismas para con todos los familiares.

Sobre los Estatutos

-Pedir a las Asociaciones miembros que estudien las propuestas presentadas por Bolivia y Argentina y lleven opinión a la reunión del Comité de Dirección del próximo año con el fin de facilitar su aprobación en el IX Congreso.

-Siguen vigentes los Estatutos aprobados por el Primer Congreso Extraordinario.

-Convocar el IX Congreso de FEDEFAM para el mes de Noviembre de 1989.

Sobre las Asociaciones Miembros

-Mejorar la presentación e información en las denuncias de los casos de detenidos desaparecidos, recabando todos los datos posibles sobre cada caso.

-Redefinir el papel de los grupos de familiares rescatando como objetivo principal, el trabajo por los detenidos desaparecidos.

-Tomar el problema de la impunidad por cuanto ésta constituye el mayor obstáculo para lograr la verdad y la justicia en cada caso.

Considerando que el desarrollo actual de la Federación exige la implementación de decisiones a nivel jurídico-legal que necesitan un asesoramiento técnico, resuelve:

-El nombramiento de asesores técnicos en calidad de consultores en la sede de la secretaría ejecutiva en Caracas.

-El apoyo solidario de abogados en las secretarías regionales.

-Un cuerpo de profesionales honorarios conformado por los abogados de las Asociaciones miembros que presten su asesoramiento a la Federación.

Resoluciones de líneas de trabajo para los países que se encuentran en apertura democrática:

Impulsar en cada país la introducción de artículos en la legislación correspondiente sobre:

-Figura del detenido desaparecido. Tipificación del delito.

-Analizar los artículos vigentes sobre prescripción del delito impulsando alternativas correctas.

-Revisar la problemática de los niños en nuestra legislación impulsando leyes que preserven a éstos de adopciones de-

finitivas, en tanto no está claro su origen.

-Valorar en cada Asociación los juicios realizados en diferentes países con la perspectiva de ser usados como antecedentes.

-Impulsar en las ONG de nuestros países e internacionalmente peticiones a los diferentes gobiernos para que estos firmen los tratados, declaraciones y proyectos de Convención en la OEA y NU sobre el tema.

-Crear en cada Asociación un archivo de naturaleza jurídica que sirva de apoyo a la Federación en su conjunto.

-La creación de una biblioteca de la Federación sobre temas jurídicos y socio-políticos. Para ello ordenarlos en cada Asociación y hacerlos llegar a la secretaría. Enviado además todos los materiales sobre derechos humanos producidos por las diferentes organizaciones de derechos humanos.

Sobre la Admisión de Nuevos Miembros

-Por unanimidad se aprueba la admisión de las siguientes Asociaciones:

Madres de Plaza de Mayo, Línea Fundadora (Argentina)

Comité Nacional Independiente de Defensa de Presos Políticos y Familiares de Detenidos Desaparecidos (México).

Tortura Nunca Mais, Rio de Janeiro y San Pablo (Brasil)

Comité de Madres y Familiares Cristianos de Presos, desaparecidos y asesinados Padre Octavio Ruiz-Hermana Silvia (El Salvador)

Comité de Madres y Familiares Marianella García Villa (El Salvador).

-Se decidió posponer la solicitud de admisión de la Coordinadora de Bases de Lima (Perú) para el IX Congreso de FEDEFAM.

Sobre el Plan de Trabajo 1989

-Que se incluya en el Plan de Trabajo las conclusiones y resoluciones del III Encuentro Regional del Sur.

-Realizar la elaboración de audiovisuales: Que es FEDEFAM y Sobre Desapariciones Forzadas.

-Tratar con los organizadores del Festival de Derechos Humanos la posibilidad de una gira con el tema específico de la desaparición forzada.

Sobre la Sede del IX Congreso de FEDEFAM

-Se escogió por votación con mayoría de 72 contra 48 votos a **Perú** como sede del IX Congreso de FEDEFAM.

Sobre los Países

Bolivia

-FEDEFAM manifiesta su solidaridad con ASOFAMD, demandando a la Corte Suprema de Justicia de Bolivia celeridad y aplicación de justicia en el Juicio de Responsabilidades que se le sigue al ex dictador Luis García Meza.

Haití

-FEDEFAM reclama la solidaridad de la comunidad internacional para con el pueblo haitiano que lucha dignamente por hallar el camino para lograr un régimen de auténtica democracia.

Honduras

-FEDEFAM se solidariza con los familiares de los detenidos desaparecidos hondureños nucleados en COFADEH

instando al gobierno hondureño a que cese la persecución a sus dirigentes y a acatar el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Nicaragua

-FEDEFAM aprueba que las Asociaciones miembros de la región centroamericana expresen su solidaridad con Nicaragua organizando para tal efecto un foro internacional.

Perú

-FEDEFAM insta a concitar el apoyo solidario para los familiares peruanos, en especial a los de Ayacucho, solicitando al Gobierno Peruano y al Jefe Militar de la Zona de Emergencia de Ayacucho que cesen las violaciones de derechos humanos y se respete la vida en el país.

Uruguay

-FEDEFAM apoya la realización del Referendum para lograr la anulación de la Ley de Caducidad de la acción punitiva del Estado y protesta enérgicamente la posibilidad de fraude en el conteo de firmas.

Sobre Desapariciones en otras áreas Geográficas del Mundo

1.-Contactarse con las organizaciones de familiares de desaparecidos filipinos, libaneses, palestinos, y otros que estén organizados.

2.-Apoyar la realización de una actividad latinoamericana por el Comité Internacional de Coordinación de las ONG sobre la cuestión de Palestina.

3.-Solidarizarse con los desaparecidos de otros países.

DECLARACION

VIII CONGRESO FEDEFAM

Delegados de distintos países del Norte, Centro y Sud América, de Europa, participamos en el VIII Congreso de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y durante una semana escuchamos informes y ponencias que nos han mostrado la siguiente situación:

- Que el aberrante crimen de la Desaparición Forzada sigue aplicándose en países como Perú, Colombia, Guatemala, El Salvador y eventualmente en Honduras y Haití;

- Que los responsables de este crimen y otros contra los derechos humanos ocurridos bajo dictaduras militares continúan libres y amparados por Leyes de Impunidad en Argentina, Uruguay, Bolivia, Brasil, El Salvador, Honduras, Paraguay, Chile, Guatemala, Haití.

- Que la situación de los niños secuestrados y desaparecidos junto a sus padres, o la de los niños nacidos en cautiverio en Argentina, Uruguay y Chile, no se ha resuelto y son centenares de niños los que permanecen en una situación incierta.

- Que son cientos los niños que sufren las consecuencias de la represión ejercitada contra sus padres y se hallan en la más absoluta indefensión como ocurre en Perú, Guatemala y El Salvador fundamentalmente.

- Que la violación a los elementales derechos de los ciudadanos latinoamericanos es sistemática y va en aumento incesante.

- Que las instituciones encargadas de velar por la seguridad y protección de los latinoamericanos no cumplen con su mandato y la Justicia se ve cada día como una utopía imposible de obtener.

- Que toda esta situación debe ser asumida por la sociedad en su conjunto, que debe romper las barreras del miedo y del silencio para evitar nuevos crímenes y exigir se juzgue y castigue a quienes cometan asesinatos, torturas o desapariciones.

Ante la magnitud de estos hechos, que de manera directa han sido ejemplificados por los estremecedores testimonios de hombres y mujeres colombianos que están sufriendo la represión, los delegados al VIII Congreso declaramos que es necesario denunciar toda esta situación, para que el mundo entero tome conciencia de ello y asuma su responsabilidad y reafirmamos que sólo con Justicia y sin Impunidad, estaremos contribuyendo realmente a fortalecer la democracia y la paz para nuestros sufridos pueblos.

POR LA VIDA Y LA LIBERTAD: NI DESAPARECIDOS, NI IMPUNIDAD...

Bogotá, 19 de Noviembre de 1988.

ACTO DE CLAUSURA

El sábado 19 por la noche en las coloniales y cálidas instalaciones del Teatro La Candelaria de Bogotá, se llevó a cabo el acto de clausura del VIII Congreso de FEDEFAM.

En un marco de compañerismo, solidaridad, alegría y profunda emoción, los asistentes al VIII Congreso nos deleitamos con el espectáculo brindado por 50 niños y adolescentes agrupados en el proyecto BENPOSTA. Esta organización auspiciada por el UNICEF, trabaja con niños abandonados de la calle, los conocidos gamines de Bogotá, a los que incorporan en una comunidad autogestionaria donde conviven, trabajan y estudian logrando reeducarse y salir del círculo de violencia y miseria al que los condena la sociedad.

Muestra de los logros positivos de ello fue lo que apreciamos en esa noche de rescate de la cultura popular colombiana, donde por espacio de dos horas danzaron y cantaron los bailes típicos de Colombia, desde los joropos del llano a las cumbias de la Costa.

Cerrando el acto de clausura la compañera **Reyna Diez**, de Argentina en nombre de FEDEFAM nos envolvió con su dulzura y solidaridad recitando una poesía titulada: "Mis hermanos presos".

Compañeras, compañeros:

Estoy aquí designada por FEDEFAM para expresarles de la mejor manera que pueda, que contentos estamos, que trozo grande de felicidad hemos tenido al fin de nuestra tarea. Esta hermosa noche colombiana, disfrutando entre Uds.

Para los que estuvieron trabajando con nosotros toda esta semana, para los que nos brindaron su afecto, compañía, su colaboración, que otra cosa que decirles, **GRACIAS**. Porque la palabra gracias es una palabra hermosa, que quiere decir que uno le desea al otro, que le vengan cosas deseadas. Cada vez que uno da las gracias le está dando un mejor deseo de realización.

Nosotros, para todo les debemos dar las gracias. Por este espectáculo de belleza, de cultura popular, de ritmo, de luz, de colores combinados, hermosos que parecen como flores iluminadas, como mariposas que vuelan. Esa plástica que solo es posible de lograr

por la cultura popular, por esto también hay que dar las gracias.

Ustedes han de sentir, seguramente que nosotros somos parecidos, que también seguimos andando, porque sabemos que vamos a llegar, porque también sabemos que vamos a triunfar. Cuando?, no lo sé, ¿Cómo?, ¿de qué manera? Pero si se que vamos a llegar, que vamos a triunfar.

Y porque siento y pienso que algo tengo que darles, por tanto que hemos recibido, quiero leerles un poema que me hizo llegar un jóven que había estado preso, por pensar bien, por obrar mejor, por ser recto, por no dejarse dominar, por no dejarse pisotear por aquellos que porque tienen dinero y poder, creen que pueden llevarse por delante a los pueblos. Ese jóven cuando salió de la cárcel se acordaba de sus amigos, de sus compañeros. Otra linda palabra, **COMPAÑEROS**: el que va conmigo, el que me sigue, el que va un poquito adelante, el que se da vuelta, el que comparte. Nuestros compañeros, y a esos compañeros les escribió este poema:

"Mis Hermanos Presos"

Mis hermanos presos
guardan primaveras bajo las camisas,
y alumbran la noche con la antorcha libre
de la ronda franca, de las discusiones
por saber de la Vida, por mejor vivirla
y por defenderla...

Mis hermanos presos
no son los sabiondos que saben del mundo
por leyes y ciencias.

Mis hermanos presos
saben de amor por su gente.

Mis hermanos presos
no son los vencidos
ni los sometidos,
ni son los dispersos.

Son las flores libres
que tiene mi pueblo con la risa nueva

El mejor amigo,
el que brinda todo,
el que siempre sueña con los pies en la tierra,
el que aún llorando nos canta una copla.

Allí están, mis hermanos
parcela del pueblo.

Mis hermanos presos
son los compañeros,
los que estamos juntos,
los enamorados de la estrella libre,
los que guardan luces,
los que aprenden andando, mirando, escuchando,
riendo, viviendo, haciendo, cambiando.

Mis hermanos presos
guardan primaveras,
pero siembran vidas
con sus propias manos.



By Dalith M. M...

PARTICIPANTES Y ADHESIONES

Organizaciones Participantes

Argentina

Abuelas de Plaza de Mayo.
Familiares de Detenidos y Desaparecidos por razones políticas
Madres de Plaza de Mayo, Línea Fundadora.

Bolivia

Asamblea permanente de Derechos Humanos de Bolivia
Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional- ASOFAMD.
Iglesia Metodista.

Brasil

Grupo de Tortura Nunca Mais. San Pablo

Canadá

Faculty of Education, Simon Fraser University

Colombia

A.D.E.
ADEBIC
Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Colombia - ASFADDES.
Asociación de Viudas y Mártires de Urabá.
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos
CEDAVIDA
Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP
Centro de Estudios e Investigaciones Sociales - CEIS
Colectivo de Abogados Jose

Alvear Restrepo

Colectivo de Solidaridad en Defensa de los Derechos Humanos

Colectivo de Comunicación de la Central Unitaria de Trabajadores - CUT

Comisión Prensa de la Universidad Nacional
Comité de Derechos Humanos de la Universidad Nacional

Comité de Derechos Humanos de UPN

Comité de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma

Comité de los Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Comité de Madres y Familiares de Presos Políticos.

Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.

Comité para la Vida, la Justicia y la Paz

Comité permanente de los Derechos Humanos.

Comité Permanente de los Derechos Humanos de la Universidad Santo Tomás.

F.U.A.C.

Fundación Investigar
Frente Popular

Grupo de Estudio y Formación Política de la Universidad Nacional

INPAHU

Instituto Nacional Sindical
I.P.C. de Medellín

Justicia y Paz

Juventud Comunista Colombiana

Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad

Movimiento a Luchar

Movimiento Nacional Estudiantil Bolívar Despierta
Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC

Partido Comunista Colombiano

Partido Liberal

Plan Nacional de Rehabilitación

S.E.S. de Bucaramanga

Sindicatos de Educadores de Santander

SINDISTRITALES

Sindicato de la Construcción de Medellín

Sindicato de Trabajadores

Agrícolas de Cundinamarca

Sindicato de Trabajadores de IDEM

Sindicato de Trabajadores

Bancarios - SINTRABANCA

SINTRAPOPOPULAR

SINTRAFUAC

SINTRATITAN

S.U.M.

Unión de Pioneros José

Antonio Galán

Unión Patriótica

Costa Rica

Asociación Centroamericana de Familiares de Detenidos Desaparecidos- ACAFADE

Chile

Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Provincia.

Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Santiago

Asociación de Familiares de Ejecutados Políticos

Comité de Defensa del Pueblo - CODEPU

Coordinadora de
Agrupaciones de Derechos
Humanos
Protección a la Infancia
Dañada por los Estados de
Emergencia - PIDEE
Vicaría de la Solidaridad

El Salvador

Comité de Madres y
Familiares de Presos,
Desaparecidos y Asesinados
Políticos de El Salvador
Monseñor Oscar Arnulfo
Romero- FECMAFAN,
COMADRES
Comité de Madres de
Familiares de Presos,
Desaparecidos y Asesinados
Padre Octavio Ortiz-
Hermana Silvia -
FECMAFAN, COMAFAC.

Estados Unidos

Comité de Familiares de
Prisioneros de Guerra y
Presos Políticos de Puerto
Rico.
ECCO ANDES
Human Rights Internet

Haití

Comité Nacional del
Congreso de Movimientos
Democráticos
Liga de los Antiguos Presos
Políticos, Familiares y
Amigos de los
Desaparecidos - L.A.P.P.H.

México

Comité Independiente de
Chihuahua Pro Defensa de
Derechos Humanos.
Comité Nacional
Independiente Pro Defensa
de Presos, Perseguidos,
Desaparecidos y Exiliados
Políticos.
Frente Nacional Contra la
Represión

Perú

Asociación Nacional de
Familiares Secuestrados y
Detenidos Desaparecidos en
las Zonas declaradas en
Estado de Emergencia, sede
Ayacucho - ANFASEP.
Asociación de Defensa de la
Vida - ADEVI
Comité de Familiares de
Detenidos Desaparecidos en
las Zonas de Emergencia
refugiados en Lima -
COFADER
Comisión Episcopal de
Acción Social
Coordinadora de Base de
Familiares de Detenidos
Desaparecidos.
Familiares de Presos
Políticos "Micaela Bastidas"

Uruguay

Comisión Nacional Pro
Referendum
Grupo de Apoyo a
FEDEFAM
Madres y Familiares de
Uruguayos Desaparecidos

Venezuela

Grupo de Familiares de
Desaparecidos
Latinoamericanos
Radio Fé y Alegría,
Programa Sábado Popular

Alemania

Abogados Republicanos
Cámara de Diputados de
Berlín
Grupo de Apoyo a
FEDEFAM
Deutsch Kommission Justitia
et Pax

Francia

Agrupación de Familiares de
Detenidos Desaparecidos de
Chile

Noruega

Comité Ecuménico de
Noruega por Derechos
Humanos en América Latina.
Fondo Noruego para
América Latina.

Inglaterra

Amnistía Internacional

Suiza

Amnistía Internacional

Organos de Prensa

Participantes

Dietageszeitung (Alemania
Federal)
Inter Press Service
(Colombia)
Notivideo (Colombia)
Periódico A Luchar
(Colombia)
Producciones Eikon
(Colombia)
Radio Fé y Alegría
(Venezuela)
Revista Opción (Colombia)
Revista Solidaridad
(Colombia)
Semanario Voz (Colombia)
The Christian Science
Monitor (Inglaterra)

Adhesiones

Argentina

Movimiento Ecuménico por
los Derechos Humanos
Graciela Daleo, ex-detenido
desaparecido hoy presa
política en el Penal de
Ezeiza.
María Cristina Donato y
Josefina Asenjo Zapata,
Presas Políticas chilenas en
el Penal de Ezeiza.
Patricio Rice, Ex-Secretario
Ejecutivo de FEDEFAM
Fray Antonio Puijane
Centro de Estudios Legales
y Sociales

Liga por los Derechos Humanos
Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
Adolfo Pérez Esquivel.
Premio Nobel de la Paz
Servicio de Paz y Justicia
América Latina

Bolivia

Sindicato de Trabajadores Mineros de Siglo XX
Universidad Nacional Siglo XX
Central Obrera de Llallagua
Central Obrera Boliviana
Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia
Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia.
Hernan Siles Suazo,
Ex-Presidente de la República.
Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana
Iglesia Metodista de Bolivia.

Canadá

Comité Disparus Tiers - Monde. Montreal
Asociación Colombiana Canadiense.

Colombia

Federación Nacional de Sindicatos Bancarios Colombianos
Casa Colombiana de Solidaridad con los Pueblos
Horacio Serpa Uribe,
Procurador Gral. de la Nación
Familia Lalinde Lalinde
Si Mujer, Cali
Grupo Amplio por la Liberación de la Mujer, Cali
Centro de la Ayuda a la Mujer y al Infante, Cali
Unión de Ciudadanas de Colombia, Cali

Colectivo Manuela Saenz, Cali
Grupo de Mujeres de Manizales,
Comisión de Asuntos de la Mujer de la ADE, Bogotá.
Revista Cuéntame tu Vida, Cali
Mujeres Independientes, Cali
Unión de Mujeres Demócratas, Bogotá
Medio Ambiente y Mujer, Manizales
Sindicato de Trabajadoras de la Educación del Valle
Revista "La manzana de la discordia", Cali
SINTRACULTURA
Colectivo de la Solidaridad en Defensa de los Derechos Humanos
Colectivo de Presos Políticos, Cárcel distrital y Cárcel de Mujeres.
Comité de Solidaridad y Derechos Humanos García Rovira.

Movimiento 19 de Abril
Comité de Unidad Estudiantil
Unión Patriótica.
A Luchar
Frente Popular
Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar
Religiosas del Sagrado Corazón
Sacerdote Pedro Elías Joya Aponte.
Asociación Distrital de Educadores
Alvaro Tirado Mejía,
Consejero Presidencial para los Derechos Humanos

Costa Rica.

Asociación Centroamericana de Familiares de Detenidos Desaparecidos - ACAFADE

Chile

Movimiento de Emancipación de la Mujer Chilena
Servicio de Justicia y Paz
Vicaria de la Solidaridad.
Santiago
Coordinador Nacional de Organizaciones por los Derechos Humanos
Agrupación Nacional de Familiares de Presos Políticos
Izquierda Unida
Comisión Chilena de Derechos Humanos
Departamento de Derechos Humanos de los Colegios Profesionales
Confederación de Universidades Chilenas
Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia
Centro de Tratamiento de la Tortura
Izquierda Cristiana
Partido Socialista Almeyda
Partido Comunista de Chile
Agrupación Cultural Victor Jara.

El Salvador

Comité de Derechos Humanos de El Salvador
Unión Nacional de Trabajadores de El Salvador

Estados Unidos

Zenaida Velasquez
Friends of Comadres
Amnesty International.
Mission College
Liga Internacional para la Paz y la Libertad, Seccional EEUU
Atanasio Tzul National Guatemalan Education Center

México

Federación Latinoamericana de Periodistas - FELAP
Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos
Comité Nacional Independiente Pro defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México.
Comité Dependiente de Chihuahua Pro Defensa de los Derechos Humanos

Perú

Comisión de Derechos Humanos - COMISEDH
Asociación Defensa a la Vida. Alfredo Robles
Movimiento Revolucionario Tupac Amaru
Asociación Prodefensa de la Vida. Francisco Soberón
Grupo de Apoyo a FEDEFAM
Margarita Salas
Presos Políticos del MRTA., Penal de Máxima Seguridad de Canto Grande
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

Uruguay

Asociación Americana de Juristas
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados del Uruguay
Partido por el Gobierno del Pueblo.
Acción Sindical Uruguaya "ASU"
Comisión Nacional de

Pastoral Juvenil de la Conferencia Episcopal
Uruguaya
Federación Unificada de Cooperativas de vivienda por Ayuda Mutua. FUCVAM
Servicio de Rehabilitación Social SERSOC- Uruguay.
Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros
Izquierda Democrática Independiente - Frente Amplio
Grupo de apoyo a Defefam.
Emilia Carlevaro
Plenaria Intersindical de Trabajadores (PIT) Comité Nacional de Trabajadores
Servicio Paz y Justicia
Comisión por el Reencuentro de los Uruguayos.
Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay. AFUTU
Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay.
Nelson Lorenzo Rovira.
Representante Nacional - Frente Amplio.
Instituto Ecueménico
Asociación de Maestros del Uruguay
Partido por el Gobierno del Pueblo

Venezuela

Prbo. Juan Vives Suria.
Presidente Fundalatin
Colegio de Trabajadores Sociales de Venezuela
Comité Evangélico
Venezolano por la Justicia
Embajada de Estados Unidos de Venezuela.

Michael Zak, Agregado de Política.

Carlos Andrés Pérez,
Presidente de la República
Comité de Amistad
Venezolano - Colombiano - CODAVEC
Comité Venezolano de Solidaridad con El Salvador
Comité Luto Activo
Red Venezolana de Educación para la Paz y los Derechos Humanos.
Programa Venezolano de Acción y Educación en Derechos Humanos - PROVEA
Ko'eyú Latinoamericano

Europa

Alemania

Aktion der Christen für die Abschaffung der Folter e.V.
Consejo de la Diócesis de Católicos Laicos en el Opiscopado de Aachen, Alemania Federal.
Kolumbiengruppe, Tübingen
Movimiento Católico Pax Christi
Schalom - Versammlung
Roberto Leinweber
Servicio Paz y Justicia
Gabriela M. Sierck. Comisión Alemana de Justicia y Paz.
Departamento de Derechos Humanos.
Movimiento Católico por la Paz. Comisión de Norte-Sur
Mujeres Católicas de la Base
Acción contra el hambre y la enfermedad en el mundo.
Gisela Grzesik

POR UN FUTURO SIN DESAPARECIDOS NI IMPUNIDAD



Señor

Fedefam

Apto. Postal 2444 - Carmelitas 1010 A - Caracas, Venezuela

VIA AEREA-AIR MAIL

"HASTA ENCONTRARLOS", es la publicación bimestral y de denuncia, información y opinión de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM).

Autorizamos la reproducción total o parcial de su contenido, mencionando la fuente. Para suscribirse a "Hasta Encontrarlos", envíenos en carta certificada el formulario de suscripción que figura en esta página, acompañado de giro postal por el monto correspondiente. Aceptamos canje por publicaciones similares o de interés para América Latina y El Caribe.

Dirección: Federación Latinoamericana de Asociaciones
de Familiares de Detenidos Desaparecidos
Aptdo. Postal 2444-Carmelitas 1010-A-Caracas, Venezuela.

CUPON DE SUSCRIPCION:

Día ____ Mes ____ Año ____

Nombre y Apellido _____

Dirección: _____

(Ciudad - Código Postal - País)

Suscripción anual: América Latina y El Caribe	5.00 U\$
Resto del Mundo	10.00 U\$

Pago ☐ Canje ☐ Por: _____

Enviar junto a giro correspondiente en carta certificada. Llenar a máquina o letra de imprenta.